



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 757

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2026

(mayo 12)

Cuarta Legislatura 2025-2026

El día doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández, da inicio a la sesión y ordena al secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por instrucción de la mesa directiva, haremos el primer llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert,
Elías Vidal Julio Alberto,
Flórez Hernández Álex Xavier,
Flórez Porras Pedro Hernando,
Quintero Cardona Esteban,
Ramírez Lobo Silva Sandra.

La Secretaría General certifica seis (6) honorables Senadores presentes en el recinto, en este momento hay *quorum* deliberatorio. Señor Presidente, si usted autoriza para seguir la instrucción, le vamos dando

lectura al orden del día que tienen presentado para esta comisión constitucional.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María,
Echeverri Piedrahíta Guido,
Guevara Villabón Carlos Eduardo,
Jaimes Cruz Sandra Yaneth,
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo,
Tamayo Tamayo Soledad.

Con excusa deja de asistir a la sesión el honorable Senador Trujillo González Carlos Andrés.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 12 de mayo de 2026, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 344 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara y Promueve el Paisaje Cultural Ovejero de Marulanda, se rinde homenaje a los 150 años de fundación del municipio y a los 90 años de la Cooperativa Ovina, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 266 del 2026.

Autor: honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Ponente: honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

2. Proyecto de Ley número 330 de 2025 Senado, 589 de 2025 Cámara, por el cual se expide el Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores al Servicio del Estado Colombiano en desarrollo de la autonomía de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 266 del 2026.

Autor: Ministro de Educación Nacional, doctor José Daniel Rojas M.

Ponente: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

3. Proyecto de Ley número 87 de 2025 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales, distancias mínimas y otras disposiciones correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2184 del 2025

Autor: honorable Senador Fabian Díaz Plata.

Ponente: honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández.

4. Proyecto de Ley número 370 de 2026 Senado, 574 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Programa de Alimentación Universitaria (PAU) para las universidades públicas de Colombia.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 391 del 2026

Autor: honorable Representante Julián David López y otros.

Ponente: honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

5. Proyecto de Ley número 246 de 2025 Senado, por medio de la cual se establece la Tecnología como habilitador de la competitividad, la transparencia, la equidad de género, la inclusión social, la mitigación de riesgos y la sostenibilidad en el sector de infraestructura y construcción.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1531 del 2025.

Autor: honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Ponente: honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

6. Proyecto de Ley número 233 de 2025 Senado, por el cual se institucionaliza el 6 de junio de cada año como el día del pueblo Inkal Awá.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2121 del 2025

Autor: honorable Senador Pablo Catatumbo, Sandra Ramírez y otros.

Ponente: honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

7. Proyecto de Ley número 269 de 2025 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos de orientación vocacional deportiva en la educación básica y media, con el fin de impulsar proyectos de vida en el deporte.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 355 del 2026

Autor: honorable Senador Esteban Quintero Cardona y otros.

Ponente: honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

8. Proyecto de Ley número 321 de 2025 Senado, 333 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley de Profesional en Construcción.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 347 del 2026

Autor: honorable Representante Daniel Carvalho y otros.

Ponente: honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

9. Proyecto de Ley número 316 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 266 del 2026.

Autor: honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Ponente: honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

10. Proyecto de Ley número 149 de 2025 Senado, 116 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de La Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2081 del 2025

Autor: honorable Representante William Ferney Aljure y otros.

Ponente: honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández.

IV

Anuncio para discusión y votación de las ponencias para primer debate de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Álex Xavier Flórez Hernández.

La Vicepresidenta,

Sandra Ramírez Lobo Silva.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, se ha dado lectura al orden del día. La Comisión certifica la presencia de la Senadora Tamayo Tamayo Soledad.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Sí, señor, presente, muchas gracias, buen día para todos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Si usted lo permite, señor Presidente, después de la lectura del orden del día, someteremos a aprobación este leído.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

En consideración, Secretario, votación nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente. Para la aprobación del orden del día leído:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	8
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	8

Señor Presidente, ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado el orden del día establecido.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias querido Secretario. Saludando también a todos los Senadores y Senadoras presentes, miembros de la comunidad que nos acompañan en esta agenda en la que esperamos poder sacar adelante la mayor cantidad de proyectos de ley en discusión. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, después del Himno Nacional de la República de Colombia, hay unas constancias para hacer. Entonces,

II

Himno Nacional de la República de Colombia

Himno Nacional

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. En este momento el Senador Pedro Flórez, de manera respetuosa, Presidente, solicita a la mesa directiva presentar unas constancias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Para constancias, bueno, me parece que las hagamos antes de iniciar. Le voy a dar a cada uno cinco minutos para el que tenga constancias para realizar. Adelante, tiene la palabra el Senador Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Presidente. Con los buenos días nuevamente a todos los asistentes. Creo que en el país todos los presentes hemos escuchado hablar de manera especial en la reciente semana sobre los famosos Centro Potencia, que es una de las iniciativas del Ministerio de las TIC, que se han convertido en mucha promesa y muy poca obra. Dejo esta constancia porque hay una situación que el país necesita conocer con claridad, los Centro Potencia fueron presentados como una gran apuesta para llevar conectividad, formación digital, acceso a servicios del Estado y presencia institucional a comunidades que durante años han estado lejos de esas oportunidades.

A los municipios se les dijo que el Estado iba a llegar con tecnología a zonas apartadas donde muchas veces no llega ni la conectividad básica. Esa promesa, por supuesto, es importante y la apoyamos, nadie puede estar en contra de que más colombianos tengan internet, formación y herramientas digitales. El problema es que esa promesa, hasta hoy, no se está viendo reflejada en obras reales. Estamos hablando de 60 Centros Potencia, con un presupuesto total de 234.399 millones de pesos; sin embargo, el avance físico de esta obra, escuchen esto, apenas llega al 2,09%, mientras se reporta un avance general del 17,71%, Presidente. Esa diferencia de 15.62 puntos porcentuales no puede pasar de largo y mucho menos inadvertida. El país necesita saber qué significa ese avance general y por qué la obra física sigue tan baja. Mi preocupación es que terminemos frente a una historia que Colombia ya

conoce, proyectos que avanzan en papeles, estudios, contratos, interventorías, comités y cronogramas, pero en el territorio no se ven y la gente no vive de porcentajes, la gente no vive de informes, la gente necesita ver los Centros funcionando y a través de ellos la presencia del Estado; la gente necesita entrar, la gente necesita conectarse, la gente necesita capacitarse y la gente necesita acceder a los servicios que les prometieron. Según la información que sustenta esta constancia, el proyecto viene con parálisis desde noviembre del año anterior, además existen alertas por presuntos retrasos, suspensiones contractuales y posibles incumplimientos advertidos por la Contraloría General de la República. Eso ya no es una simple demora administrativa, eso exige respuestas claras; aquí hay una pregunta de fondo: ¿cómo se comprometieron más de 234.000 millones de pesos, si todavía había condiciones básicas sin resolver para arrancar la obra? Los predios, estudios, diseños, permisos, licencias, viabilidad técnica y consulta previa, cuando corresponda, no pueden aparecer después como explicación de esta parálisis.

Estos temas deben ser claros, debían ser claros desde la planeación del proyecto. Quiero dejarlo claro, esta constancia no busca atacar la conectividad ni frenar un programa que puede ser importante y fundamental para el país, todo lo contrario, el punto de vista que estoy manifestando es que, si el programa es tan importante, entonces tiene que ejecutarse bien, tiene que corregirse lo que está fallando y debe cumplírsele a las comunidades que siguen esperando. La conectividad no puede quedarse en anuncios, tiene que llegar al territorio, verse en obras, en centros abiertos y sobre todo en jóvenes capacitándose, en campesinos haciendo trá...

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Un minuto más para que termine, Senador Pedro.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

La comunidad no necesita más promesas de conectividad, necesita que la conectividad llegue. Por esta razón, dejo constancia de que hoy mismo, señor Presidente, estoy radicando una proposición para un debate de control político al Ministerio de las TIC, que teniendo, señor Presidente, y por supuesto usted, dentro de su fuero y dentro de su autoridad, decide cuándo se debe realizar, pero quiero pedirle que de cara al país y teniendo en cuenta la gravedad del tema, ojalá pueda ser convocado lo antes posible al Ministerio de las TIC para que entreguen las explicaciones claras, responsables y verificables sobre la ejecución de los Centros Potencia de los que tanto se ha hablado. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

A usted, Senador, muchas gracias. Tiene la palabra del Senador Esteban Quintero, hasta por 5 minutos Senador para su constancia.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. Bueno, yo tengo hoy una constancia muy triste para Antioquia, nuestro departamento, para la región del oriente antioqueño y muy triste porque se demuestra una vez más la desidia y el odio ya visceral que tiene Gustavo Petro y el Gobierno nacional por el departamento de Antioquia; la venganza política que tiene este Presidente de la República nos ha hecho sufrir las peores consecuencias durante estos cuatro años y se los voy a demostrar con hechos como siempre.

Acá en esta Comisión, la Comisión Sexta, que tiene que ver con la infraestructura terrestre, aérea, pero vámonos a la terrestre; hemos hecho innumerables debates de control político, yo he citado por ahí unos seis o siete debates de control político durante estos cuatro años al Ministerio de Transporte y a la ANI y en esos debates de control político, como siempre vimos cómo los diferentes Ministros, incluyendo a esta Ministra, incluyendo a este Presidente de la ANI, llegan con populismo barato a engañar a los antioqueños y en este caso a los orientales, a decir desde hace unos años y más recientemente en el último debate de control político, que iban a cumplir con unas obras importantísimas en la región del oriente antioqueño en el departamento de Antioquia, obras tan importantes como, por ejemplo, el retorno a desnivel de la autopista hacia San Vicente en el municipio de Guarne, obras tan importantes como la doble calzada Somer - San Antonio de Pereira, en mi municipio Rionegro, Antioquia, obras tan importantes como el puente de ingreso hacia El Peñol; otra obra, retornos y pasos peatonales en el municipio de Guarne; soluciones urgentes como lo es en La Cucharita, en El Carmen de Viboral, que se inunda cada vez que llueve, y vienen ellos a decirnos: “tranquilo, Senador, estamos en eso, ya hemos firmado los convenios, ya por supuesto los municipios están haciendo la gestión predial” y nos llevan tranquilos, nos dejan con buenas noticias hacia nuestra comunidad, más populismo, más mentira de este Gobierno nacional, ¡por Dios! y no se sonrojan en decir hace 8 días precisamente mediante una carta que le mandan a los alcaldes del oriente antioqueño, que desautoriza la inversión por 130.000 millones de pesos en el oriente antioqueño, que contenía las obras que yo acabo de enunciar.

Qué desfachatez, queridos amigos, qué tristeza con nuestra región, son recursos que la gente ya pagó vía peajes, son recursos que tiene por supuesto la concesión, que, por supuesto, iban a ser destinados para ello y que la gente ya pagó, que los antioqueños ya los dieron, le están quitando una plata a los antioqueños que ya los mismos antioqueños dieron para esas obras tan importantes. Cerca de 190.000 millones de pesos que están en una fiducia, 130.000 en caja, 30.000 que se darán cuando la concesión termine y 30.000 más que se darán en el paso entre una... una vez terminada la concesión y el proceso que ellos ya después se inventen si quieren otra concesión o si quieren llegar al modelo fracasado

que propone Gustavo Petro es que se devuelvan todas estas vías al Invías.

La ANI ha decidido desautorizar estas inversiones con obras, escuchen muy bien, que ya habían sido socializadas con la comunidad, obras en que los municipios ya habían invertido recursos, gestión predial, compra de terrenos, diseños, traslado de redes, hubo confianza institucional una vez más en este Gobierno nacional, en las mentiras de Gustavo Petro; 130.000 millones de pesos que ya han sido pagados por los ciudadanos y que hoy se los arrebatan. Pero lo más grave de todo es que estos recursos no se van a ejecutar, no se van a allegar para otras partes o quizá van a llegar a las arcas de una campaña política que quieren, por supuesto, como sea llegar a que gane y que sea su heredera acá en el Gobierno nacional que representa Gustavo Petro. Lo más grave es que esto se va para el Invías y el Invías no ejecuta y luego...

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Un minuto más...

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

..y luego va a retomar, por supuesto, estos proyectos para dejarlos como caminos de herraduras, como tiene la autopista Medellín - Bogotá. Basta ya, Gustavo Petro, basta ya contra Antioquia, basta ya de incumplirle, basta ya de ese odio visceral que tiene con los antioqueños, no nos quite la plata que nosotros les hemos entregado y, antioqueños, mucho cuidado, mire lo que va a pasar si el heredero llega otra vez con el populismo al poder y llega a ser Presidente de la República, otros cuatro baños más de desidia, otros cuatro años más de odio contra nuestro departamento, ya no solo porque no quieren invertir allá sino porque nos están robando la plata que los antioqueños ya le entregamos al Estado para que hicieran esas obras, obras con las cuales se comprometieron y que, por supuesto, incumplieron una vez más. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Tiene la palabra para su constancia el Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. Queremos dejar esta constancia a nombre de la bancada del Partido Político Mira y también de nuestros Concejales y Ediles aquí en Bogotá porque están muy preocupados porque en varias localidades de la ciudad se ha venido generando un cambio de facturación en el servicio público de aseo, el servicio público de aseo es uno de los servicios más costosos que tiene hoy Bogotá, está representando alrededor del 40% del valor de la facturación conjunta que se hace en muchas ocasiones con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o con la Empresa de Energía. El valor promedio, Presidente

y compañeros, durante los últimos años de la tarifa de aseo en Bogotá ha incrementado alrededor de un 35% en algunas localidades; y no solamente esto sino que en algunas de ellas se cambió de una facturación bimensual a una facturación mensual y hoy los ciudadanos están pasando de pagar 100.000 pesos, 120.000 pesos a pagar valores aproximados de los 300.000 pesos mensualmente por el servicio de aseo, un servicio que hoy, ustedes lo pueden constatar, un servicio pésimo, donde prácticamente tenemos más de 1500 puntos críticos en la ciudad a pesar del esfuerzo que se ha hecho para poder atenderlos, infortunadamente estos puntos críticos persisten.

Tenemos una licitación de aseo que infortunadamente no se pudo concretar y ha generado que tengamos un plan de transición, plan de transición que hoy pues prácticamente pone a la ciudad en manos de los operadores y sí nos preocupa porque no solamente la facturación genera pues un hueco no solamente en los bolsillos de todos los bogotanos, sino que infortunadamente ha generado un número muy elevado de quejas y reclamaciones. Y hemos radicado, Presidente, una petición, me gustaría que de pronto me ayudaran mis compañeros que trabajan en Bogotá, poderles solicitar a la Superintendencia de Servicios Públicos una auditoría exhaustiva, localidad por localidad, queja por queja para poder establecer porque la ley no permite en el caso de los cambios que se realicen en materia de facturación y, por supuesto, también de los periodos de facturación, incremento alguno en la tarifa final del usuario.

Entonces, Presidente, queríamos dejar esta constancia porque nos parece que se pueden estar presentando posiciones dominantes, cobros abusivos, cobros injustificados y, por supuesto, los bogotanos como siempre metiéndose la mano al bolsillo para pagar la ineficacia y muchas veces la falta de planeación en un proceso clave para la ciudad que es la recolección de los servicios públicos, particularmente el de aseo. Mil gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Tiene la palabra para su constancia el Senador Gustavo Moreno.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente, muchísimas gracias. Presidente, con todo respeto, ya me he vuelto hasta cansón con el tema de las fotomultas, del debate que fue suspendido no por culpa de esta célula del Senado, sino por falta de presencia de una funcionaria, Presidente. Y hoy quiero reiterarle a esta Comisión y a los colombianos que es un compromiso que asumimos, que nos dimos cuenta en campaña de recorrer cada territorio de Colombia el negocio bárbaro que tienen hoy montados algunos alcaldes y gobernadores en el territorio colombiano. Y, Presidente, preste un momentico atención, querido Secretario, porque es

con usted, Presidente, yo ya acá noto mala leche de que no se quiera agendar el debate de fotomultas, no vino la funcionaria, la excusa nunca llegó y radiqué una proposición la semana pasada y le vengo a pedir hoy el favor delante de este Congreso de la República, que se agende el proyecto y que se agende el debate de las fotomultas.

El proyecto hoy lo metieron en el orden del día en el octavo lugar, Presidente, en el octavo lugar. Acá en esta célula se discuten cinco o seis proyectos, se levanta el *quorum* y es un tema de trascendencia para el país lo que está pasando. Hoy en Pereira quieren instalar ocho cámaras de fotomultas; una funcionaria que su Ministra dijo que tenía que asistir, y le vengo a pedir el favor, es un debate que llevo programando siete meses en esta Comisión, siete meses donde a diario la legalidad que se está haciendo en las calles de Colombia donde se cobran fotomultas, fotomultas y los privados siguen facturando y facturando a costillas de los colombianos y aquí hay respuesta de que hay que hacerle. Y por eso, Presidente, vengo a pedirle una vez más y voy a seguir en esta constancia Comisión tras Comisión hasta que se agende el debate, no puede terminar este periodo legislativo sin hacerse un debate. Ya creo que la funcionaria de la Agencia de Seguridad Vial que todos sabemos, Presidente, que aquí la están cubriendo, este Senado, esta Comisión, yo le pido hoy de que esta funcionaria debe citarse a esta Comisión Sexta del Senado para que le dé la cara y le dé respuesta a los colombianos, a las colombianas, de lo que está pasando con el negocio de las fotomultas en Colombia, sacándole la plata a millones de colombianos y colombianas. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

A usted, Senador. Senador Pedro.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Presidente, por su generosidad. De manera muy concreta voy a sumarme a la solicitud que está planteando el honorable Senador Gustavo Moreno, en el sentido de pedirle, Presidente, que se agende con prontitud este debate de control político que es fundamental y prioritario para...no la seguridad vial de los colombianos sino ya casi que incluso para la salud pública de los colombianos. Las recientes cifras nos siguen indicando que éste es un fenómeno que no está controlándose de la manera debida y que requiere que aquí en esta Comisión debatamos. Yo, señor Presidente, de igual manera quiero pedirle que también se agende el debate de control político que quedó pendiente la segunda parte a la Aerocivil, aquí quedó pendiente debatir con el doctor Martínez Chimenty, director de la Aerocivil, sobre los problemas de seguridad aérea de nuestro país.

Hemos estado a un pelito, a un pelito de que haya una tragedia aérea en nuestro país y ese debate sigue pendiente. Entonces, señor Presidente, reforzar la solicitud del Senador Moreno para continuar

el debate sobre la seguridad vial, solicitarle respetuosamente también se agende la segunda parte del debate sobre la seguridad aérea en nuestro país con la presencia del Director de la Aerocivil, el doctor Martínez Chimenty y, señor Presidente, y con esto cierro, he radicado ante la mesa directiva de esta Comisión que se conformen dos comisiones accidentales, una, la de seguridad aérea nacional y la otra, la de seguridad vial, para que si usted bien lo considera, Presidente, cuando sea el momento correcto en el desarrollo de esta sesión, someta a votación estas dos proposiciones.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Senadora Ana María para su constancia.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidente. Presidente, en el mismo sentido, estamos los Senadores citantes del debate de las fotomultas pidiendo la reprogramación de este debate por varias semanas y, Presidente, esto lo traigo nuevamente a esta Comisión porque está comprobado que es un mecanismo de recaudo económico y no se ha visto la disminución de la accidentalidad ni tampoco está ayudando con la seguridad vial en nuestro país. Entonces, Presidente, lo único que vemos es el aumento de los comparendos mes a mes, año tras año, y los colombianos con dificultades para impugnar, por ejemplo. Entonces yo también alzo la voz en esta Comisión, para que le pongamos fecha, señor Presidente, al debate de las fotomultas. Muchas gracias. Además, el departamento de Sucre, por ejemplo, que es su departamento, señor Presidente, lo está esperando, una tierra que ha estado cargada de abusos de fotomultas sin el lleno de los requisitos para operar, y hoy la Superintendencia, por ejemplo, no ha dicho nada y siguen cobrando inescrupulosamente a los sucreños todos los días comparendos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidenta, doctora Sandra Ramírez Lobo Silva:

A usted, Senadora, por su constancia. Tiene el uso de la palabra el Senador Álex Flórez. Senador.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Presidenta. Pido la palabra para hacer una constancia invitando a esta Comisión, a quienes la conforman y en especial a quienes votaron que sí inicialmente en el debate de los bonos escolares, a que recapaciten y se presenten hoy de manera decidida con la intención de hundir ese proyecto que es autoría de la candidata presidencial Paloma Valencia, que está buscando la privatización de la educación en Colombia. Un proyecto de bonos que puede parecer loable, tiene una intención que de forma inicial pareciera inofensiva; le dicen a los estudiantes que les van a dar un bono para que escojan en qué colegio quieren estudiar, pero no crean nuevas fuentes de financiación, lo que

quiere decir que el Estado termina asumiendo la responsabilidad de pagarles la matrícula del colegio a estudiantes que estaban asistiendo a colegios públicos para que vayan a colegios privados, transfiriendo recursos del sector público al sector privado en un desfaldo muy parecido al de Ser Pilo Paga, en el que la Universidad de los Andes, por ejemplo, se quedó con más de 75.000 millones de pesos que eran para la época, más del doble del presupuesto de universidades como la Universidad Popular del Cesar para el funcionamiento de un año. La Universidad de los Andes, universidad privada, recibió con Ser Pilo Paga más dinero que el 50% de las universidades públicas de Colombia en solo un año durante el desarrollo de ese programa.

El proyecto de bonos escolares representa el quiebre del sistema de financiación de la educación pública en colegios en Colombia porque con la misma bolsa de la plata que se financian los colegios públicos, se sacaría el dinero de ahí para ir a pagarle matrículas a estudiantes en colegios privados. Si Colombia fuera un país sin necesidades, donde tuviéramos resuelto todo pues vaya y venga, pongamos la plata en la mesa para que cada quien vaya y estudie donde le provoque, pero como éste es un país que tiene necesidades que necesitan ser cubiertas con prioridad en personas de escasos recursos, no es un secreto para nadie que la plata en el sector público rinde más y que con lo que se le pagaría la matrícula a un estudiante en un colegio prestigioso del sector privado, se le puede pagar la matrícula a 5, 7 y hasta 10 estudiantes en el sector público. Además, el proyecto de Ser Pilo Paga con el que tanto comparan ese programa, tenía como propósito resolver problemas de cobertura, el programa de bonos escolares no tiene ese objetivo porque Colombia no tiene problemas de cobertura en los sectores de educación primaria y educación media, donde la cobertura en primaria llega al 92% de los estudiantes y en la educación media se reduce después del noveno grado porque los estudiantes desertan y se van, se van porque no tienen esperanza muchas veces en continuar sus estudios y generar los recursos que necesitan, pasar a la universidad y encontrar un cupo suficiente.

Luego, si el problema no es un problema de cobertura, sino de calidad y permanencia, nosotros necesitamos poner los recursos de la educación en Colombia en las instituciones públicas donde se necesitan más para que más personas puedan acceder a ellas, para que lo público sea tan bueno y mejor que lo privado, como ocurre en muchos lugares del mundo donde las instituciones públicas son las de mayor calidad. Así que yo los invito a que ustedes salven la educación de los estudiantes de Colombia hundiendo el proyecto de bonos escolares que representaría un atentado y una bomba incendiaria contra los intereses de futuro y de una educación pública gratuita y de calidad como la que merece y necesita tener este país y los jóvenes de todos sus barrios.

La Presidenta, doctora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senador Álex Flórez. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Una tercera constancia para el Senador Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

No, no Presidente, es que yo... Presidente, con su venia yo quiero que esta Comisión, antes de seguir con el orden del día, si usted así lo aprueba y lo decide, le rindamos un minuto de silencio a la memoria del exsenador Germán Vargas Lleras, para honrar su memoria. Independientemente de las circunstancias políticas creo que el exsenador y el vicepresidente Germán Vargas fue un hombre que contribuyó a la discusión política con altura en este país y yo quiero solicitarle, señor Presidente, ese minuto de silencio, por favor.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Claro que sí, Senador Pedro, ha lugar, toda la razón. Mandamos unas sentidas condolencias a una de las figuras políticas que con ires y venires, con acuerdos y desacuerdos representó y representa, digamos, uno de los idearios con más relevancia en este país y que es el fundador de uno de los partidos políticos de este Congreso que tiene dos Senadoras o una Senadora, la Senadora Ana María Castañeda que pertenece a esa colectividad, y que acaba de fallecer. Así que le rendimos un homenaje a él, a su familia, como líder político de este país, un minuto de silencio en memoria del exvicepresidente de la República de Colombia, Germán Vargas Lleras.

(MINUTO DE SILENCIO)

Muchas gracias. Siguiendo punto del orden del día. Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, gracias. Tercer punto del orden del día, discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley. Primero, Proyecto de Ley número 344 de 2025 Senado, *por medio de la cual se declara y promueve el paisaje Cultural Ovejero de Marulanda, se rinde homenaje a los 150 años de fundación del municipio y a los 90 años de la Cooperativa Ovina, y se dictan otras disposiciones.*

Autor y ponente, Guido Echeverri Piedrahíta, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Secretario, tiene la palabra el Senador ponente Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Éste es un proyecto de ley muy sencillo, que pretende que el Congreso y el gobierno se vinculen a los 150 años de la fundación del municipio del Marulanda Caldas, a los 90 años de creación de la cooperativa ovina de ese municipio y que, además, pretende que se reconozca como paisaje cultural el paisaje típicamente ovejero de esta comarca del departamento de Caldas. Marulanda es un pueblo muy pequeño ubicado en las estribaciones orientales de la Cordillera Central, no tiene más allá de 2000 habitantes y obviamente adolece de los problemas naturales de los cuales adolecen los más de 900 municipios de Colombia que hacen parte de la categoría sexta, municipios pequeños, pobres, con muy pocas capacidades institucionales, con una baja población y con unas muy malas vías de comunicación entre esa localidad y la capital del departamento de Caldas, Manizales.

Marulanda se ha caracterizado por ser un pueblo productor de lana de oveja, fundó una de las primeras cooperativas que existieron en Colombia, la Cooperativa Ovina, que se ha mantenido a lo largo del tiempo produciendo ruanas y cobijas a través del uso de una maquinaria muy precaria que, sin embargo, le ha permitido subsistir con el paso de los años. Lo que pretendemos básicamente con este proyecto es declarar el paisaje cultural ovejero de Marulanda, Caldas, como bien de interés cultural de la nación, reconociendo su valor histórico, productivo y comunitario, mediante mecanismos como el plan especial de salvaguarda, el Museo Vivo del Ovejero, las rutas pastoriles turísticas, la cátedra educativa en escuelas rurales y un curso territorial o de gobernanza participativa.

Yo no quiero pues profundizar más en este proyecto, aunque tendría muchas más cosas que decir porque yo soy de ese municipio, yo nací allá, yo lo conozco. Quiero dejar aquí simplemente solicitándoles que nos apoyen con su voto afirmativo para que este municipio sea reconocido en su más importante valor turístico, ambiental, económico, social, para efectos de que a través de ese reconocimiento se puedan implementar políticas que comprometan al Gobierno nacional y al Gobierno territorial del departamento de Caldas, en gestiones que fortalezcan esa actividad económica y reivindiquen esos valores ambientales que traen muy bien el proyecto de ley de competencias cuando habla de atributos territoriales y en este caso, el atributo territorial fundamental de ese municipio es su riqueza ambiental porque ahí nace buena parte de los ríos que nutren al oriente del departamento de Caldas y a muchas poblaciones. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

A usted, Senador. Querido Secretario, leamos la proposición con que termina el informe.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente. La proposición final radicada por el honorable Senador Guido Echeverri: “En virtud de lo expuesto, presento ponencia favorable y propongo a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de Ley número 344 de 2025 Senado, *por medio dela cual se declara y promueve el Paisaje Cultural Ovejero de Marulanda, se rinde homenaje a los 150 años de fundación del municipio y a los 90 años de la Cooperativa Ovina, y se dictan otras disposiciones*, Guido Echeverri.

Señor Presidente, siguiendo su instrucción, si permite pasar a su aprobación de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

En consideración.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Estamos votando la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	11
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	11

Once votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, de manera respetuosa el honorable Senador Guido ha solicitado a esta Comisión la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, votar el título del proyecto “*por medio de la cual se declara y promueve el Paisaje Cultural Ovejero de Marulanda, se rinde homenaje a los 150 años de fundación del municipio y a los 90 años de la Cooperativa Ovina, y se dictan otras disposiciones*” y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	11
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	11

Once (11) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Secretario. Siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, Proyecto de Ley número 330 de 2025 Senado, 589 de 2025 Cámara, *por el cual se expide el Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores al servicio del Estado colombiano en desarrollo de la autonomía de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones*”, Ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Tiene la palabra el Senador ponente Pedro Flórez.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, antes de continuar, si usted lo permite, hay un impedimento radicado en esta Comisión y solicitan que sea votado por parte de la Senadora Sandra Jaimes. Manifestación de impedimento para la votación del Proyecto de Ley número 330 de 2025 Senado, 58....

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Antes de que lo lea, querido Secretario, ¿la Senadora está presente? ¿es necesario votar si no está presente la Senadora? Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

“Respetado señor Presidente. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 124 de conformidad a los artículos 286 y... Código de Ética y Disciplinario del Congresista... del Senado, mi impedimento para participar de la votación del Proyecto de Ley número 330 de 2025 Senado, 589 de 2025 Cámara, *por el cual se expide el Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores al Servicio del Estado colombiano en desarrollo de la autonomía de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones*” porque tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad que trata la ley que son docentes en instituciones educativas públicas del país. En caso de aceptarse el impedimento por la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente y de conformidad con lo previsto en el Parágrafo del 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito que se dejen constancias pertinentes en el acta”.

La Senadora pide que como tiene familiares en los grados de consanguinidad que trata la ley, que son docentes en instituciones educativas del país,

¿acepta o lo niegan? Señor Presidente, haremos votación de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Álex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	1
		VOTOS NEGATIVOS	08
		TOTAL VOTOS	9

Señor Presidente, ha sido negado el impedimento. Podemos continuar con el orden del día si usted así lo quiere.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Secretario. Tiene la palabra el Senador ponente Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, señor Presidente. Bueno, Presidente, quiero antes de iniciar con la presentación de mi informe de ponencia, solicitarle amablemente que se sirva declarar la sesión informal para escuchar la intervención por el tiempo que usted estime conveniente, señor Presidente, de la doctora Maritza Molina Acosta, Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional y del compañero Marino Quiñones Angulo, Presidente de la Comisión Cuarta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Señor Presidente, entonces amablemente le pido declarar la sesión informal, si a bien lo considera, para escuchar tanto a la Viceministra como al Presidente de la Comisión Cuarta de la Consulta Previa.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Claro que sí, Senador. Secretario, solicitamos a la Comisión la sesión informal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, se somete a consideración pasar a sesión informal ¿aprueban los Honorables Senadores? Sí señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Secretario. Tiene la palabra por 4 minutos para su presentación el señor Marino Quiñones Angulo, Presidente de la Comisión Cuarta del Espacio Nacional de Consulta Previa.

El Presidente de la Comisión Cuarta del Espacio Nacional de Consulta Previa, doctor Marino Quiñones Angulo:

Muy buenos días a la mesa directiva de la Comisión Sexta del Congreso de la República, a todos los honorables y las honorables Senadores y Senadoras, al Ministerio de Educación Nacional, los compañeros de los diferentes sindicatos etnoeducadores que están presentes. Mi nombre Marino Antonio Quiñones Angulo, Presidente de la Comisión Cuarta del Espacio Nacional de Consulta Previa, estamos aquí para hacer acompañamiento al proyecto de ley para los etnoeducadores afro del país. Pues contarles de manera rápida que esta es una iniciativa que parte desde las organizaciones y docentes etnoeducadores del departamento de Nariño, que es una lucha incansable desde hace más de 20 años, que este proyecto de ley beneficia a más de 24.000 docentes en etnoeducadores del país y que parte, digamos, de una desobediencia civil que en el 2005, en el 2012 entablamos los etnoeducadores, hasta llegar en el 2015 a demandar la Ley 1278 de 2002, del último estatuto que hay para los educadores del país.

La Corte Constitucional, a través de las Sentencias C-66 de 2016, SU011 de 2018, T531 del 2020 y del Consejo de Estado 210 de 2021, determinan que el Estatuto 1278 es inaplicable para los docentes etnoeducadores afro del país y ordena, en primera instancia al Gobierno nacional, para que en el proceso de consulta previa creen un nuevo régimen que establezca las relaciones entre el Estado y los docentes etnoeducadores, pero al mismo tiempo hay tres órdenes reiteradas al Congreso de la República para que expida esta ley. Este proyecto de ley también pasó por la consulta previa, 5 años estuvimos trabajando allí y, además, obviamente hace parte del acuerdo que establecimos en el Plan Nacional de Desarrollo protocolizado y que hace parte integral de la Ley 2294 que tiene que ver con el Plan Nacional de Desarrollo.

Hay que resaltar que en este Plan Nacional de Desarrollo que pasó por aquí por el Congreso de la República, en el artículo 365 establece: “Los acuerdos de la consulta previa, protocolizado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, hacen parte integral de esta ley”, se da a entender de que hay desde esa perspectiva un respaldo por parte del Congreso de la República. Y, además, uno de los acuerdos que quedó protocolizado es el NT243 donde establece: “el Gobierno nacional expedirá e implementará el Estatuto Especial de Profesionalización Docente”; además, el NT247 establece que el Ministerio de Educación Nacional creará una dirección o dependencia que obviamente ya está funcionando en el Ministerio de Educación Nacional. Además, establece la creación del ente especial autónomo de administración y vigilancia de la carrera, digamos, para los docentes etnoeducadores. Es de resaltar, además, que todo el proceso de consulta parte con el gobierno del doctor Duque, luego continuamos

con el doctor Santos y fue protocolizado con el gobierno...

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Un minuto más.

El Presidente de la Comisión Cuarta del Espacio Nacional de Consulta Previa, doctor Marino Quiñones Angulo:

El llamado de todos los pueblos y comunidades negras afrocolombianas, raizal y palenquera, en su instancia representativa a este escenario de la Comisión Sexta, al doctor Pedro Flórez que es el ponente, es que en un gesto de reparación histórica, en un gesto de reconocer los docentes no solo Etnoeducadores los derechos, sino también de todos los pueblos, es que el Congreso de la República legisle a favor de la aprobación de este importante proyecto que no solo beneficiará a los 24.000 docentes etnoeducadores, sino también es un respaldo a la autonomía, al autogobierno y a la autodeterminación de estos pueblos. Así que siempre van a estar, digamos, con nuestro apoyo hasta que en plenaria obviamente se aprueba la ley para, digamos, reconocer y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras. Muchas gracias por escucharnos y el espacio.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias a usted, doctor Marino. Tiene la palabra la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, la doctora Maritza Molina Acosta.

La Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, doctora Maritza Molina Acosta:

Muy buenos días, honorables Senadoras y Senadores. Bueno, muy buenos días para todos y todas, honorables Senadoras y Senadores. De parte del Ministerio de Educación Nacional pues quiero compartirles que es muy importante para el país, para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y 492.000 estudiantes que tenemos en el sector público, aprobar este proyecto de ley. Este proyecto de ley no está dirigido simplemente a reivindicar la labor de los maestros y directivos docentes etnoeducadores, sino de las comunidades. Y hay que hacer un énfasis especial acá porque el Estatuto lo que permite es un proceso de selección, vinculación, ascenso, retiro, o sea, administración de la carrera de docentes Etnoeducadores y directivos docentes para transformar el territorio, para que sea una educación pertinente y con calidad que fortalece el arraigo de los maestros que hemos venido presentando situaciones difíciles.

Hoy la Comisión Nacional de Servicio Civil no tiene ninguna injerencia ni puede desarrollar ningún proceso de concurso en estos establecimientos educativos y entonces tenemos 10 años después de la sentencia, estamos cumpliendo más de 10 años que ha estado parado el proceso afrocolombiano, raizal y palenquero en su educación y que efectivamente

fortalece la autonomía de las comunidades en el proceso de concertar docentes que tengan la capacidad, la formación que permita la pervivencia, la cultura y conocer efectivamente de primera mano lo que corresponde a un territorio afro, raizal, palenquero y negro. A eso, eso es lo que estamos hoy tramitando con este proyecto de ley, o sea, es una transformación que se da desde el territorio.

Este proyecto de ley, como lo decía el profe Marino, pues ha tenido todos los procesos de concertación, tienen todas sus actas debidamente avaladas, tiene el concepto de viabilidad del Ministerio de Hacienda, o sea, no existiría ninguna razón para que tuviera un voto negativo y menos en esta Comisión Sexta, la comisión de la educación, donde veremos fortalecer la educación propia de los pueblos y las comunidades de nuestro país. Por eso hoy desde el Ministerio queremos compartirle que los 492.000 estudiantes están esperando también este proyecto de ley, sus padres de familia, sus madres, los consejos comunitarios atentos a esta sesión que se desarrolla el día de hoy y por eso queremos pedir que se apruebe el proyecto de ley; que durante 10 años hemos estado en deuda como Estado de que pueda ser posible y transforme la educación en los establecimientos educativos, donde hoy avanzamos con los PEC, con los Proyectos Educativos Comunitarios, pero no logramos el 100% porque el componente docente en una selección de un docente que tenga la calidad, la formación pertinente para este territorio, aun quedando y queda faltando hasta que esta ley se pueda expedir. Entonces, honorables Senadores y Senadoras, amablemente hoy pedimos aprobar este proyecto de ley y poder avanzar y esperamos que esta sea una buena noticia para el 21 de mayo para la afrocolombianidad, para decirle al país que este Congreso está con las comunidades. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Viceministra, y nos alegra mucho tenerla aquí en la Comisión Sexta, esta que es su Comisión, la Comisión de la educación. Bienvenida también especialmente a la Representante Dorina, que es también autora y parte de este proyecto. ¿Quiere la Comisión Sexta volver a sesión formal?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La Secretaría General certifica la aceptación, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Secretario. Tiene la palabra el Senador ponente Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Presidente. También dándole las gracias al profe Marino y a la Vice Maritza por la información que nos comparten. Creo que han sido bastante concretos y motivadoras sus intervenciones

y estoy seguro que esta Comisión va a estar a la altura de la responsabilidad que demanda un proyecto de ley de tanta importancia como éste. En esta Comisión se han aprobado proyectos de ley que son trascendentales para la nación y este, guardando las proporciones, es uno de ellos.

Yo quiero, antes de empezar, de manera muy concreta presentar mi ponencia que se va a ver bastante resumida porque las intervenciones tanto de la Viceministra como del profe Marino me ahorraron parte del material que le quería compartir a la Comisión, quiero reafirmar y enfatizar algunos elementos que estuvieron presentes en la intervención tanto del profe como de la Vice, iniciando, por ejemplo, y saludo también a la compañera Cha Dorina, que esta ha sido una de sus luchas, muy importante Representante, ponente en Cámara, perfecto.

Esta es una iniciativa que se viene liderando desde hace décadas, como lo dijo el profe Marino, y que nace de manera especial desde las organizaciones, es una lucha de aproximadamente más de 20 años, que beneficia acerca de 24.000 docentes etnoeducadores y que, fundamentalmente es la respuesta a unos mandatos de la Corte Constitucional que exhorta al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que se legisle y se tenga un proyecto de ley que armonice las relaciones entre el Estado y los etnoeducadores. De tal manera que esto no es un capricho, es una respuesta a un mandato de la Corte Constitucional a unos reclamos de las organizaciones sociales que vienen desde hace más de 20 años y que benefician acerca de 492.000 estudiantes, acerca del 24.000 etnoeducadores y que ha surtido todos los pasos incluyendo el de la consulta previa y que adicionalmente logró ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual. Pero más que eso, hay algo importantísimo que manifestó la Viceministra, o perdón, también lo dijo el compañero Marino, dijo que a través de este proyecto de ley se hace una reparación histórica a los pueblos y a los Etnoeducadores porque fundamentalmente lo que se pretende honrar es la autonomía, el autogobierno y la autodeterminación de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros ¿con qué propósito?, preservar su legado, su historia, su cultura, pero lo más importante, seguir transformando desde sus saberes y desde su pertenencia a los territorios.

De tal manera que este proyecto de ley y aquí ya empiezo como a resumir, este proyecto de ley, yo creo que dejemos la diapositiva ahí, pero yo voy como a hacer un repaso acá de mi presentación, este proyecto de ley consta de 82 artículos que se encuentran agrupados en seis títulos; el primero de ellos tiene que ver con el objeto, el ámbito de aplicación; el título segundo tiene que ver con la definición; el título tercero, con la administración; el título cuarto con la valoración formativa del desempeño a los docentes y directivos etnoeducadores; el título quinto tiene que ver con la formación a los docentes y a los directivos etnoeducadores; y el título sexto tiene que ver con

las disposiciones finales. Entonces, ahora sí el objeto del proyecto, este proyecto como ya se ha dicho ampliamente, establece el estatuto especial, ojo con estas tres palabras que son fundamentales, para la administración, la formación y la vinculación de los docentes y de los directivos docentes etnoeducadores que laboran en establecimientos educativos estatales en nuestro país; y a su vez regula, como ya lo dije, las relaciones entre el Estado y los etnoeducadores.

La justificación de este proyecto de ley está enmarcada en todo lo que acabo de mencionar anteriormente a manera de reafirmación de lo que expresaron los compañeros Marino y la Vice y, adicionalmente, como como punto adicional para no repetir, importante mencionar que uno de los requisitos que establecía el paso a paso o la metodología de este proyecto de ley tiene que ver con la consulta previa que –me la quitaron de la presentación– que ya surtió y le informo a la Comisión que está surtida, pero acá no está, entonces me toca leerla de allá, la consulta previa que fue iniciada por el Gobierno nacional en el año 2017 y que contó con el desarrollo de un total de 12 mesas técnicas conjuntas y tres autónomas con delegados y expertos de la Comisión Cuarta, que es a donde pertenece el profe Marino y el Ministerio de Educación Nacional, etc., etc.

Entonces, amablemente quiero pedirle a esta Comisión que nos acompañe con el voto positivo y honremos de manera especial a 24.000 etnoeducadores, a un poco más de 400.000 estudiantes, pero especialmente a la historia, al presente y al futuro de los hermanos de la afrocolombianidad para que puedan seguir desarrollando sus territorios desde sus saberes y desde su propia cultura y su propia historia. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador Pedro. Tiene la palabra la Senadora y Vicepresidenta Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias señor Presidente. Un saludo, Senadores ponentes, Representantes Cha Dorina que está aquí, bienvenida, a los colegas docentes que están allá, al profesor que en su momento hizo la intervención por esta iniciativa, sobre todo porque el Congreso de la República está acatando una orden que da la Corte Constitucional y ¿por qué?, por lo que representa esta iniciativa ya que es un avance histórico y sin precedentes en el reconocimiento de la diversidad étnica de nuestro país. Esta iniciativa que ya ha recibido un contundente respaldo en Cámara de Representantes porque obtuvo 114 votos a favor, o sea que fue mayoritaria la votación que hubo en Cámara de Representantes, pero además de esto es que posiciona o posesiona no, es el primer estatuto educativo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Señor Presidente, esta iniciativa no es solo un simple trámite legislativo, se nos convierte en una herramienta de transformación social y su aprobación desde esta Comisión, desde donde vamos a dar nuestro voto positivo empezando por el mío, va a permitir que la educación deje de ser ese modelo impuesto y se convierta en un motor de identidad y de desarrollo. Dignificar a los etnoeducadores es, en última instancia, dignificar el futuro de más de 3 millones de colombianos y colombianas que ven en sus aulas la posibilidad de un país más justo, plural y equitativo. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Senadora. Tiene la palabra la Representante Cha Dorina.

La honorable Representante Cha Dorina Hernández Palomino:

(otra lengua) es, buenos días, Senadores, asesores y demás visitantes y etnoeducadores presentes en una de las 68 lenguas que hablamos en este país de los pueblos, esta es la lengua palenquera del Caribe colombiano, de los pueblos negros afrocolombianos, raizal y palenquero hablamos dos lenguas; criolla, que es el palenquero y el criol San Andresano. Pues agradecerles el que hoy podamos estar debatiendo este proyecto de ley, queridos Senadores, porque como ustedes saben y es de amplio conocimiento, nuestra nación tiene como principio que se fundamenta, se basa en la diversidad cultural. Esta nación tiene como fundamento que es diversa y multicultural, si nuestra nación constitucionalmente y en su vivencia es diversa y multicultural, eso quiere decir que los diferentes sectores de este país, principalmente el sector de educación, le corresponde legislar para que esa diversidad perdure en el tiempo en nuestro país. No basta con que lo diga la Constitución, sino que realmente haya herramientas que permitan que esa diversidad exista y quién más que el sector de educación para permitir que ese principio constitucional y esa diversidad y esa fraternidad colombiana perduren, luego entonces, este Estatuto del Etnoeducador responde a ello y esa sentencia que aquí hemos hecho referencia, buscan también responder a esas necesidades, a esa atención.

La Constitución nos reconoce como tal, como lo hemos dicho, pero no hay ninguna política, ninguna ley en este país que desarrolle ese principio constitucional. Este Estatuto del Etnoeducador viene a desarrollar ese principio constitucional para que no desaparezca Colombia como diverso y multicultural; de ese tenor es este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo. Como aquí se ha dicho, por eso va más allá y por eso la Corte tuvo que hacer ese tipo de sentencia, porque la etnoeducación de los pueblos afrocolombianos que este caso, como también de los pueblos indígenas, ha estado a la voluntad política de cada gobernante y no a una política de Estado como lo consigna la Constitución Política. Esta ley del Estatuto del Etnoeducador nos los conviene como política de estado de cumplimiento de todos

los gobiernos del país y no a la voluntad de uno y a otros no; como también lo pone más allá de la voluntad del docente, como no hay un Estatuto Etnoeducador, hay docentes que la aplican o no la aplican. Entonces el Estatuto Etnoeducador por eso regula para que sea de real cumplimiento, para que la diversidad en el país realmente pueda seguir porque si ustedes observan, hay instituciones que trabajan en etnoeducación o la cátedra de estudios afrocolombiana y la reduce a un grupo de danzas, al folclor y con ello están haciendo la etnoeducación porque no hay ninguna ley que realmente pueda regular todo lo que aquí se ha planteado y cómo realmente debe ser a profundidad esos saberes y el perfil de cada uno de esos docentes y directivos docentes.

Para no extenderme más, es decirles a ustedes que aquí sí estamos aportándole a las comunidades negras, afrocolombianas y raizal, pero también podrán darse cuenta que estamos legislando es para el país, para ese país diverso, ese sí es un asunto de país, es un asunto que nos toca a nosotros los pueblos étnicos, pero que va más allá, porque en este país somos multiculturales, porque en este país somos triétnicos, cada uno de nosotros llevamos de las diferentes culturas y un proyecto de ley como este no lo deja reducido al folclor, alabanza o a cualquier tipo de práctica, sino que realmente genera los conocimientos, la epistemología y los saberes de respeto, y una narrativa donde nos dice que todos hemos aportado en este país, que nunca los pueblos negros, ni indígenas aceptaron ser esclavizados, sino que somos es libertarios, somos los primeros pueblos libres de América, junto con Haití, somos estandarte de la libertad y no de la esclavitud. Por eso les agradecemos su respaldo, sus aportes a este proyecto de ley. Muchísimas gracias y hasta la próxima.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Representante. Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Como ha dicho aquí la Representante Cha Dorina, esta es la Comisión de la Educación y qué mejor que estarla discutiendo donde seguramente han pasado por esta Comisión muchos proyectos que tienen que ver con el mejoramiento de las condiciones y sobre todo para visibilizar, para proteger y para fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros. Yo entiendo que esto no se trata simplemente de preservar las lenguas, de preservar las tradiciones y los saberes ancestrales, yo creo que aquí se trata es precisamente en un proyecto de ley de darle igualdad e inclusión y sobre todo no un trato preferencial, sino un trato digno que se merece quiénes hoy representan también las comunidades, pero también los docentes que por falta de una formación adecuada, porque falta de programas en

su formación, por la alta rotación y las formas de vinculación precarias que afectan la continuidad y la calidad de la educación, pues siguen predominando algunos modelos pedagógicos que no responden pues a la diversidad cultural.

Creo que por esto este proyecto, estas dificultades, la falta de financiación suficiente y como la falta también de una consolidación en los proyectos educativos comunitarios, es lo que trae, lo que hace necesario traer ese proyecto de ley. Y he conversado con algunas docentes que han viajado en distintos momentos de aquellas regiones apartadas y profundas de nuestra Colombia, pero pues entiendo, por supuesto, que este Estatuto Especial de Profesionalización para los Etnoeducadores pues regula la formación, el ingreso, la permanencia y sobre todo el ascenso y establece pues un régimen propio de carrera. También he tenido la oportunidad de hablar con el Representante Hernando González quien fuera también ponente en la Cámara de Representantes y por eso pues siento que esta Comisión debe aprobar este proyecto de ley que se pone a consideración, saludando por supuesto a Cha Dorina como Representante, pero también al Presidente de la Cámara de Representantes, al doctor Julián López. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senadora. Y con el saludo especial también para mi querido Presidente de la Cámara de Representantes que nos acompaña en esta Comisión. Tiene la palabra Senadora Ana María Castañeda.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Presidente. Primero, decir que este proyecto, con él logramos un avance histórico, Senadora Soledad, para la garantía de los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera de nuestro país; y la mayor fortaleza, Presidente, de este proyecto, fue su forma de construcción, cinco años aproximadamente, mesas técnicas, Representante Cha Dorina, concertaciones en trabajo con las comunidades y esto yo creo que hay que aplaudirlo porque esto nos lleva a concluir que ha sido un proyecto serio, que ha tenido la conveniencia de los sectores que aquí se ven favorecidos, que han sido sectores afectados por muchos años o la historia, podríamos decir, le debe mucho a la población afrocolombiana, raizal y palenquera de nuestro país. Para departamentos como Sucre, Senadora Cha Dorina, que es mi departamento, donde el 21% de la población pertenece a los grupos étnicos, tenemos 11% de población afrocolombiana y un 10% de población indígena, es un proyecto necesario, es un proyecto pertinente porque aquí vamos a garantizar que nuestros niños, niñas y jóvenes reciban una educación oportuna y no solo oportuna sino que tengan proyectos educativos propios, con identidad, que podamos tener un enfoque intercultural que responda a cada una de las necesidades de los diferentes territorios. Entonces, yo anuncio mi

voto positivo a esta importante iniciativa donde se protegen los derechos colectivos y, sobre todo, Viceministra, se honra la diversidad en nuestro país. Entonces, adelante y voto positivo, por supuesto.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senadora. Anuncio desde mi lugar como miembro de esta Comisión Sexta mi voto positivo y de respaldo a este proyecto que reconoce una deuda histórica con las comunidades negras, con las comunidades raizales, con las comunidades palenqueras, con las comunidades afrocolombianas. Desde aquí les digo a los profesores y profesoras de este país que este proyecto desde el Pacto Histórico los sigue representando y los sigue acompañando.

Felicito al Ministerio de Educación, al gobierno del Presidente Gustavo Petro, al Ministro Daniel Rojas, quien encabeza la iniciativa de este proyecto que le está cumpliendo una promesa al pueblo colombiano, que le está cumpliendo una promesa a los profesores de Colombia, que le está cumpliendo una promesa a las comunidades afro, a las comunidades negras, a las comunidades raizales, a las comunidades palenqueras, que equilibra la balanza de estas poblaciones que hacen parte fundamental del corazón de la Nación y que hoy ven representado ese interés no solamente en palabras sino en un proyecto de ley que reconoce la labor fundamental que estos profesores realizan en nuestra nación, en los diferentes puntos de toda esta Colombia amplia y diversa. Este Pacto Histórico es el proyecto de los colombianos, es el proyecto de la diversidad, es el proyecto de todas las culturas que hacen parte de esta nación y felicito de nuevo al Ministerio, al Presidente Gustavo Petro, al Ministro, cuenten con mi voto. Claro que sí, Representante, tiene la palabra.

El honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para los honorables Senadores, para sus UTL, para la mesa directiva, para la señora Viceministra, para el doctor Julián, Presidente de la Cámara y, por supuesto, para todos los miembros de las asociaciones de maestros que están aquí y que nos ven desde todo el país. Presidente, hoy es un día muy importante para la historia de la etnoeducación en nuestro país. Yo he sido maestro por muchos años y conozco de primera mano las dificultades que viven muchos maestros en muchos lugares del país, sobre todo en esa Colombia profunda, en esa Colombia pobre. Para los etnoeducadores, este proyecto no es más que un reconocimiento, que es regularizar desde la A a la Z la relación de los maestros con el Estado colombiano.

Para quienes de pronto tienen alguna duda, este proyecto tiene concepto del Ministerio de Hacienda, del Ministerio del Interior con la consulta previa, el concepto de la Función Pública, y el trámite de consulta previa con las comunidades negras inició desde el año 2017 y se protocolizó en el año 2022.

Solamente quiero decirles que es una deuda que el país tiene con unos profesores que han sido marginados mientras a los demás profesores se les sube cada año su salario y pueden cambiar su escalafón, estos maestros ingresan con un escalafón y allí se quedan congelados en el tiempo.

Yo agradezco al Ministro y a los funcionarios del Ministerio la lucha que han tenido para sacar este proyecto adelante y la verdad es que aquí no es por negros, no es porque viven en la Colombia profunda, es porque le debemos a ellos la educación de gente marginada y no por ello tenemos que marginarlos a todos ellos a que vivan con un sueldo hasta 10 años. Hay maestros hoy que llevan más de 15 años prestando este servicio a estas comunidades y hoy no han sido nombrados como son nombrados los otros maestros y no tienen ni siquiera posibilidad de capacitarse como se capacitan los otros. Señor Presidente, tengo mucho que decir porque fui coordinador ponente de este proyecto, pero he visto que hay un consenso y quiero agradecerle a usted, al expresidente Pedro Hernando, que estuvimos en el mismo tiempo como Presidentes, su interés y a todos ustedes la deferencia para escucharnos y para analizar a profundidad este proyecto. Muchas gracias, feliz día.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias a usted, querido profesor y Representante, muy contentos nosotros en esta Comisión de Senado de tener la presencia de ustedes Representantes a la Cámara interesados en el avance de este proyecto. Secretario, leamos el informe con que termina la ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente. El Senador Pedro Hernando Flórez Porras ha radicado la proposición final de este importante proyecto de ley, señor Presidente. “Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente los miembros de la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 330 de 2025 Senado, 189 de 2025 Cámara, *por el cual se expide el estatuto especial de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores al servicio del Estado colombiano en desarrollo de la Autonomía de los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones*. Como usted ha dado la instrucción, señor Presidente, votaremos la proposición final de manera nominal, si usted así lo autoriza.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, de manera respetuosa el ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto... Señor Presidente, el ponente ha solicitado de manera respetuosa presentar unas proposiciones al articulado; una al artículo 7º, otra al artículo 31, otra del artículo 83, una al artículo 9º, solo son cuatro proposiciones, perfecto. Señor Presidente, el texto propuesto a este importante proyecto de ley quedarían así:

En el artículo 7º, ingreso a la carrera docente etnoeducativa se agregaría: *“en este proceso lo realizarán de manera autónoma las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del Consejo Nacional y Consejos Territoriales de etnoeducación, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y surtirá a través de las siguientes etapas: 1. Convocatoria; 2. verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes; 3. valorización de la experiencia; 4. Valoración etnoeducativa; 5. entrevista integral etnoeducativa; 6. sustentación del proyecto pedagógico etnoeducativo o intercultural en correspondencia con las prioridades planteadas en el proyecto educativo comunitario afro de la institución educativa a la que se aspiren los resultados de la última evaluación institucional; 7. publicación de resultados; 8. nombramiento en período de prueba”*. Pedro Hernando Flórez.

Siguiente, señor Presidente: artículo 31 se agregaría: *autónoma sin personería jurídica*.

En el artículo 83 se modificaría y quedaría así, señor Presidente: *“Reglamentación. El gobierno nacional en concertación con la Comisión del Espacio Nacional de Consulta Previa de los pueblos de comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera y las autoridades étnicas de los territorios donde vaya a implementar la presente ley, reglamentará los demás aspectos que no se encuentren previstos en la ley”*. Así quedaría y se suprime el párrafo.

El artículo 9º quedaría así señor Presidente: el párrafo 2º que será la modificación: *“el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y*

palenqueras, de que trata esta ley, podrán establecer un Sistema Nacional de Certificación de Saberes Ancestrales y de Experiencia Comunitaria que reconozca formalmente la idoneidad pedagógica y lingüística y cultural de los docentes sabedores que no cuenten con títulos académicos convencionales”.

Son cuatro; artículo 9º, artículo 83, artículo 31 y artículo 7º. Señor Presidente, estas proposiciones que son presentadas por el ponente harían parte del cuerpo completo de este proyecto de ley. Siendo así, señor Presidente, se votaría el articulado en bloque como ha presentado la propuesta del señor ponente, el título del proyecto *“por el cual se expide el Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores al servicio del Estado colombiano en desarrollo de la autonomía de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se dictan otras disposiciones, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate*. Señor Presidente, si usted lo autoriza, para hacer votación de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante proyecto de ley en mención. Señor Presidente, para continuar con el orden del día.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias Secretario. Felicitaciones a todos, señora Viceministra, a los ponentes, autores y personas que llegaron hasta este lugar, a los profesores y profesoras y maestras que han estado aquí dando la vuelta en esta Comisión durante varias semanas esperando este proyecto, felicitaciones y espero que puedan volver a su tierra con este trofeo de celebración de reconocimiento al que tanto le han pedaleado y que tanto amor y cariño le han puesto. Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 87 de 2025 Senado, *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales, distancias*

mínimas y otras disposiciones correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las Entidades Territoriales,
Ponente *Álex Xavier Flórez Hernández*, señor Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador ponente tiene el uso de la palabra para su ponencia.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Presidenta. Bueno, este proyecto que tiene que ver con la regulación de los peajes es un proyecto que ya habíamos debatido y aprobado en esta Cámara o en esta Comisión, pero que saben ustedes bien Senadores, Senadoras, cuando llegamos a la discusión de la plenaria no pudimos lograr el avance debido al entorpecimiento del popular jefe de la banda, Efraín Cepeda, que se autodenominó jefe de una banda que estaba hundiendo toda una serie de iniciativas legislativas de orden social y que se encargó de evitar que el proyecto pudiera avanzar.

De nuevo traigo a esta Comisión este proyecto que tiene que ver, número uno, con el reconocimiento de que Colombia es un país que tiene grandes retos en materia de infraestructura vial y que eso ha llevado a la realización de toda una cantidad de proyectos que buscan actualizar al país y ponerlo en clave de lo que está ocurriendo a nivel mundial para cumplir con las medidas internacionales que faciliten el que la economía fluya de una mejor manera, el que las personas se puedan mover fácilmente por las vías del país y esto implica unas grandes inversiones, inversiones que se hacen permanentemente mediante concesiones, concesiones que frecuentemente cumplen su cometido, construyen las vías, el empresario privado que construyó y concesionó esa vía se cobra los recursos que fueron pactados, pero el Estado no levanta esas concesiones y estos son episodios que vemos diseminados y regados por todo el país.

Uno de los más conocidos, por ejemplo, Senadora Ana María, en la ciudad de Sincelejo, el peaje de Las Flores, tan famoso, el que separa la ciudad de Sincelejo con Corozal, dos urbes que básicamente operan como una especie de área metropolitana donde hay una actividad permanente entre los ciudadanos de una y otra ciudad y este peaje se sabe y se ha denunciado por parte de la ciudadanía, cumplió su objetivo, se pagó, el privado se cobró, pero el Estado no levanta el peaje, sino que frecuentemente lo que ocurre es que las mismas instancias del Estado, las mismas instancias de los gobiernos terminan tomando posesión de estos peajes y lo siguen cobrando como una fuente de financiación que terminan por la derecha de ser o terminan, digamos, directamente o indirectamente siendo unos impuestos que le terminan poniendo o que acaban afectando los bolsillos de los colombianos e incrementando y encareciendo los productos que se mueven por las vías Colombianas, entre más costoso

es trasladarse por las vías de nuestro país, pues esos costos los termina asumiendo el consumidor final.

Entonces, tenemos un panorama en el que, número uno, vías insuficientes con estados precarios que apenas están en una actualización, pero además de eso, Colombia tiene que gozar del triste puesto de ser el segundo país con la mayor cantidad de peajes en América Latina y uno de los países con los cobros más altos en peajes en América Latina. Por eso, el objeto de este proyecto está buscando regular la cantidad de peajes. Yo he presentado una ponencia, más bien, una proposición buscando bajar las distancias que estábamos inicialmente proponiendo que eran de 150 km; luego de una conversación con varios actores interesados en el proyecto en el que llegamos a la valoración de que por las condiciones geográficas del territorio colombiano, tener un peaje cada 150 km podía representar que regiones enteras no tuvieran algún peaje y que, además, por la dificultad geográfica de pasar ríos, montañas y otro tipo de expresiones de nuestra geografía, no fuera razonable una distancia tan larga.

Pero creemos que hay que ponerle un límite, que no puede ser que nosotros tengamos trayectos como el de Bogotá - Villavicencio, el de Medellín hacia la Costa y el de tantas otras zonas del país que en trayectos cortos tienen 7, 10, 11 peajes que no se compadecen con el trayecto que es recorrido por los colombianos y que todos los que estamos aquí hemos tenido que padecer la injusticia de movernos por las vías y darnos cuenta de la cantidad indiscriminada de peajes que afectan la movilidad para las familias colombianas que en cada vacación, en cada puente festivo y aún también para las empresas que movilizan sus productos por el país todos los días, tienen que asumir estos costos muchas veces inmisericordes y que no se compadecen ni con el estado de las vías ni con lo que debería ser el prudente cobro de unas tarifas de peajes en el país.

Por eso, yo les traigo nuevamente este proyecto a la mesa, invitándolos, Senadores y Senadoras, a que nosotros acompañemos este proyecto que está buscando ponerle un límite a la cantidad de peajes que hay en Colombia, establecer una fórmula para que de manera objetiva se fijen los valores de los peajes en Colombia y no se puedan poner tarifas que salen de toda proporción, para que podamos hacerle seguimiento desde el Congreso a los contratos de concesiones y peajes y que si se llegó al término final de ese contrato y el privado se cobró, se levante ese peaje y no se deje de ahí de forma permanente como una especie de impuesto indirecto que se le está cobrando a las familias y a todos los que habitamos en el territorio colombiano, para que los aumentos de los peajes se establezcan de forma ordenada anualmente y con base en unos criterios objetivos, para que implementemos de forma obligatoria y de forma gradual también el cobro electrónico en Colombia, como ocurre en tantas naciones desarrolladas a las que nosotros nos queremos parecer, y en la búsqueda de esta Colombia que quiere crecer y mejorar, vayamos adaptando las

lógicas de nuestro país a lo que está ocurriendo en el mundo. Por eso, les traigo de nuevo este proyecto, esperando me acompañen y respalden esta iniciativa que busca ponerles freno a los abusos de los peajes en Colombia y que los colombianos puedan tener un alivio a la hora de movilizarse por las vías.

Y, finalmente, agregar a esto, establecer de forma obligatoria en esta ley la prohibición expresa de que se cobren peajes a las motos en Colombia, no vamos a permitir que se haga populismo con la movilidad de los colombianos, no vamos a permitir que una campaña electoral termine acabando con beneficios establecidos a lo largo del tiempo como la exoneración del cobro de peajes para quienes se movilizan en transporte motorizado en este país, no peajes a las motos, no peajes a las motos. Yo los invito a que ustedes nos acompañen en esta propuesta votando con un sí a este proyecto de peajes y de no más abusos en los peajes en Colombia. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, señor Presidente, Senador Álex Flórez. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, como lo ha señalado, primero, anuncio mi voto positivo por este proyecto por las siguientes razones: en primer lugar, como lo señaló la Corte en la Sentencia C-508, Senador Álex, de 2026, el peaje consiste en la tasa o retribución que el usuario de una vía pública paga por su utilización con el fin de garantizar la existencia y el adecuado mantenimiento, operación y desarrollo de una infraestructura vial que haga posible y eficiente el transporte terrestre. De esta manera, es claro que el peaje es uno de los mecanismos establecidos en la ley para asegurar los recursos con que se contará la Administración pública para financiar la construcción, la operación y conservación de la infraestructura pública de transporte.

En cuanto al recaudo de dicha tasa, la sentencia menciona, indicó que en cualquier circunstancia la obligación del pago del peaje, la fijación de su monto y la exoneración de su pago, bien sea que el Estado asuma directamente la responsabilidad de la construcción y mantenimiento de la obra o que lo haga a través de la celebración del contrato de concesión en materia que corresponde regular única y exclusivamente al legislador. De esta manera, pues por lo tanto se debe precisar que los lineamientos de la tasa que se cobra por peaje, deben estar definidos en la norma por el legislador; sin embargo, la operación de recaudo de los recursos provenientes de peaje por parte de los privados está enmarcada bajo estipulaciones de un contrato que se celebra entre la Administración pública y un particular y para ese efecto, es decir, una situación jurídica es la creación de la tasa de peaje y otra situación es la

actividad que se requiere desarrollar para el recaudo del peaje.

Entonces, teniendo en cuenta los principios para el cobro de peajes establecidos en la disposición demandada, el Ministerio de Transporte aprueba la tarifa y tiene la facultad de modificar las vías concesionadas por la ANI, el Invías, cuenta con la competencia para llevar a cabo el recaudo en ciertos corredores viales correspondientes en la actualidad de acuerdo con la intervención del Ministerio de Transporte a 42 vías no concesionadas. Por ejemplo, en el marco del ejercicio de la operación de recaudo en el Invías dando aplicación a la Ley 80 de 1993, surte un proceso de licitación, la ANI por su parte ha previsto que cada concesionario en el marco de su contrato se debe hacer responsable de la administración. Y acá, por ejemplo, en primer lugar, se conoce que en enero de 2021 el país cuenta con 177 casetas de peaje, de estas, 100 están a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, 45 a cargo de Invías y las restantes a cargo de los departamentos, distritos y municipios.

Por lo anterior, que la proliferación de peajes en las carreteras del país ha sido motivo de rechazo generalizado por los usuarios. Y, por ejemplo, uno de los casos que más llama la atención es en la vía Bogotá - Villavicencio donde en apenas 117 kilómetros hay cuatro estaciones de peaje, pero además entre las casetas de Puente y Boquerón distan apenas 35 km y entre las de Pipiral y Puente Quetame hay tan solo 27.8 kilómetros de distancia; de igual manera, es muy diciente la cercanía entre la caseta del peaje río Bogotá - Mondoñedo y solo separadas por 19 kilómetros. Entre las principales causas de que la gente reclama y protesta, pues el mal estado de las vías, el rechazo a nuevos peajes, el levantamiento de talanqueras y suspensión de estos cobros de vehículos, impacto económico en las regiones, exigencias de las mesas técnicas de los ciudadanos. Por eso apoyaré positivamente esta iniciativa. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, Senadora. Tiene el uso de la palabra del Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Bueno, yo voy a votar este proyecto de ley afirmativamente como gesto de buena voluntad, habida cuenta de que yo presenté otro que tiene que ver no solamente con el tema de peajes, sino con la actualización de las normas que orientan la ejecución en Colombia del sistema de concesiones. Sabemos todos y aquí lo hemos conversado cuando se discutía este proyecto de ley que Colombia lleva 30 años incursionando en el modelo de concesiones en materia vial y ya son cinco generaciones las que se han dado para efectos de identificar las olas de adjudicación de contratos de concesiones a lo largo del tiempo, a lo largo de los años. Entonces yo saludo este proyecto, primero, porque este proyecto

implícitamente está aceptando las bondades del sistema de concesiones porque está hablando de peajes de manera específica y los peajes son un componente sustancial inexcusable de las concesiones porque las concesiones, sean esas de origen público - privado, se tienen que financiar a través de los peajes.

Yo proponía la otra vez, doctor Álex, que estos proyectos los unificáramos, sin embargo, por efectos reglamentarios, ya habiéndose dado el primer debate de ambos proyectos en esta Comisión, no es posible esa unificación. Pero sí quiero comentar que siendo y lo digo con toda consideración, no por ofender a nadie, siendo el proyecto de ley que yo presenté mucho más estructural, mucho más envolvente, valdría la pena que nos sentáramos a conversar para efectos de ponernos de acuerdo en algunos elementos que podrían ser parte de ese proyecto de ley y eventualmente salvar todas las iniciativas. Ya me dijo el doctor Álex aquí, el Presidente de esta Comisión, pareciera que hay una...yo pues no insultaría al doctor Efraín Cepeda diciendo que es jefe de ninguna banda porque yo hasta donde he visto aquí no opera ninguna banda, señor Presidente, entonces yo no me refería a él sino como el señor Presidente del Congreso, pareciera que no tuvo la voluntad en su momento de incorporar esta iniciativa de la cual son autores los doctores Fabián Díaz y Álex Flórez al orden del día, él tendría sus razones que ustedes conocerán mejor que yo.

El proyecto que yo presenté tampoco ha sido puesto en un lugar privilegiado, entre comillas, del orden del día y yo no creo que eso haya sido fruto de la acción de alguna banda o de algún dirigente de ninguna banda; bandas sí hay muchas en este país a las que este gobierno les ha dado, por ejemplo, licencia para matar a través de entregarles las funciones de gestores de paz que, por fortuna, la Fiscalía ha negado hoy, entre otras cosas. Pero entonces sí creo que...yo valoro este proyecto de ley, me parece que es importante, me parece que el tema de peajes, doctor Álex, es apenas un componente del tema estructural del sistema de concesiones y obviamente mal podríamos nosotros decir un poco al arbitrio de nuestra de nuestra imaginación y nuestro querer, que no habrá peajes más allá de 150 km y que los peajes tendrán igual tarifa, cuando este país es un país con una geografía muy arisca, tal vez de las más ariscas del mundo; no es lo mismo hacer una carretera de doble calzada de aquí hacia la costa bordeando el río Magdalena como la Ruta del Sol que eso fracasó o hacer una carretera en el altiplano andino en Antioquia o en el departamento de Caldas o en el macizo colombiano; obviamente no es comparable una circunstancia a la otra y por eso creo que hay temas muy interesantes que hay que conversar aquí.

Hay elementos comunes, por ejemplo, es importante que exista una participación más cierta de las entidades territoriales en la definición de estas obras de concesiones; creo que es importante hablar de equidad fiscal, aquí hemos hablado, por

ejemplo, de lo que ocurre en el Eje Cafetero en donde tenemos, particularmente en Manizales, en plena zona metropolitana 5 peajes y en donde existen tarifas desequilibradas, asimétricas entre Quindío, Risaralda y Caldas y en donde se quiere meter, señor Presidente de la Cámara otro peaje, no, una ampliación de la concesión Autopistas del Café en una obra que beneficia fundamentalmente al norte del Valle y a Bogotá, que la comunica mejor con Buenaventura cobrándole peajes más todavía al departamento de Caldas y al departamento de Risaralda y ahí también cabe el Quindío. Entonces lo que digo es que yo, en aras de la buena fe, señor Presidente, voto Sí este proyecto de ley, pero me gustaría que en el camino conversáramos para que un poco facilitando las cosas al reglamento, lográramos acuerdos que nos permitieran incorporar elementos de uno y otro lado que son importantes para efectos de tener una norma mucho más integral, mucho más estructural, que actualice y modernice las leyes que en consecuencia tienen que ver con esto y están las concesiones que siguen siendo un sistema que yo considero importante para el desarrollo vial de este país, que bastante falta le hace falta a un país que tiene enormes atrasos y enormes problemas de competitividad como consecuencia del atraso en los desarrollos viales. Gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

A usted, Senador, gracias por su intervención.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Le voy a responder dos cosas al Senador Guido. Deme un minuto, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Tiene un minuto, Presidente.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Senador, simplemente para darle información adicional sobre dos puntos que usted menciona y que me parecen relevantes. Usted menciona el tema de que 150 km puede ser mucho, estamos de acuerdo, por eso yo mismo he presentado una proposición para bajarlo a 100 y creo que es una conversación que debe mantenerse abierta, teniendo en cuenta esas particularidades geográficas que usted también menciona; y lo segundo es, respecto al tema de la tarifa igualitaria, no se refiere al hecho de que sea la misma tarifa de peaje para todos, sino que haya una fórmula que de alguna manera establezca unos criterios objetivos que tengan que ser valorados por todas las concesiones y no que cada concesión pueda establecer sus propios criterios para determinar la tarifa, a eso se refiere el tema de tarifa igualitaria.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Presidente. Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamato:

Gracias, señora Presidenta. Yo creo que este es un tema que se ha debatido en esta Comisión, de hecho, me correspondió anteriormente ser la ponente de este proyecto del Senador Fabián y del Presidente Álex Flórez. Decir, por supuesto, que es una necesidad de que el país tome cartas sobre el asunto sobre un tema que hoy tiene bastante preocupado a los ciudadanos que transitan diariamente por todas las carreteras, por las carreteras del país. Y, por supuesto, también decir que los peajes en Colombia pues tienen una larga historia, uno no puede desconocer que a través de los peajes se logró la expansión de la red vial y que a través de los peajes también se financiaron proyectos importantes de infraestructura vial, pero también es necesario entender que hay unos desafíos en términos de equidad ya que algunos usuarios pueden considerarlos y los consideramos, por supuesto, yo también soy usuaria de los peajes, los consideramos injustos o regresivos especialmente porque representan una carga financiera muy significativa que lesiona enormemente los intereses, por supuesto, de los usuarios de ingresos bajos o moderados.

Este proyecto pues parte de una preocupación real, pero quiero decir que, a diferencia del proyecto anterior, este texto propone que la estructuración tarifaria tenga en cuenta criterios técnicos, económicos, financieros y sociales que no traía el anterior, así como la capacidad de pago de los habitantes del área de influencia, pues esto permite defender que en algún momento el proyecto introduce algunos aspectos de justicia territorial y proporcionalidad tarifaria. Sin embargo, me preocupan varias cosas y por eso he presentado tres proposiciones, que encuentro una avalada que ya fue avalada en lo que tiene que ver...es un artículo nuevo de respeto de los contratos vigentes y la aplicación de la futura ley. Pero hay otra proposición que tiene que ver con el artículo 8º, para todos este artículo es la prohibición de peajes internos y en vías terciarias; pues la justificación de esta propuesta es que se propone la eliminación del artículo 8º, por cuanto establece una prohibición absoluta para los municipios y distritos y áreas metropolitanas que puedan establecer peajes internos, tasas o precios públicos relacionados con la construcción, operación, mantenimiento, acceso y uso de la infraestructura de transporte interna, así como para las áreas de alta congestión y alta contaminación.

¿Por qué traigo esta proposición de eliminar el artículo 8º? porque esta disposición puede vulnerar el principio de autonomía territorial previsto en el artículo 287 de la Constitución Política, al limitar de manera general la facultad de las entidades territoriales para gestionar sus intereses, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, pero también puede afectar las competencias a los consejos municipales previstas en el artículo 313 superior, particularmente en materia de obras públicas, prestación deficiente

de servicios, gastos locales y tributos territoriales. Y la otra proposición que traigo aquí a este debate es precisamente, como bien el artículo segundo dice “los lineamientos de la estructuración tarifaria de peajes y establece quién es la autoridad para efectos de tener en cuenta todos estos estudios técnicos, financieros del sector en todo el tema económico”, yo solicito que se retire una parte de ese artículo en lo que tiene que ver con fijar la distancia mínima entre casetas de peaje, deberá de ser 150 km, ya lo advirtió aquí el Senador ponente, el doctor Álex, él está proponiendo 150, 100, perdón, 100, medida a lo largo del trazado oficial de la vía principal.

Yo pongo aquí a consideración una situación que tiene que ver, por ejemplo, con la vía al llano; la vía al llano de Bogotá a Villavicencio tiene 123 km, pero tenemos que ser conscientes que ésta es una vía montañosa que tiene túneles, que tiene puentes, que se han hecho inversiones, por ejemplo, en esa vía, que son circunstancias muy particulares de la vía; que son costosos los peajes que hoy tiene la vía, sí señor son costosos y demasiado altos y que transitar por la vía al llano es demasiado difícil, seguramente ha limitado el tránsito de muchos colombianos por esas zonas por los mismos costos de los peajes, eso es cierto; pero pienso yo, que debe ser también la autoridad porque nosotros no tenemos ni estudios económicos, ni técnicos, ni financieros, de ninguna naturaleza sino para establecer si son 150 que dice el Senador Fabián, ahora el Senador Álex dice “son 100” y entonces ¿a quién nos atenemos? por qué no 150 y por qué 100, si debe ser la autoridad basados en estudios técnicos, económicos y financieros los que deben establecer cuáles son las distancias que debe estar en las mismas casetas de los cobros de los peajes.

Entonces, yo traigo esta proposición para agregarle al artículo 2º: además de la reglamentación deberá establecer los criterios para determinar la distancia mínima entre casetas de peaje con base en estudios técnicos y económicos, financieros, sociales y territoriales, atendiendo las condiciones particulares de cada corredor vial. La distancia no podrá definirse de manera uniforme, sino que deberá considerar, entre otros factores, el tipo de vía, la topografía del terreno, el nivel de tráfico, los costos de construcción, operación y mantenimiento, la existencia de túneles, puentes, viaductos, obras de estabilización o pasos urbanos, así como la capacidad de pago de los usuarios y las condiciones socioeconómicas de las áreas de influencia. En todo caso, la ubicación de casetas de peaje deberá responder a criterios de razonabilidad, proporcionalidad, sostenibilidad financiera y equidad territorial. Esos son los dos párrafos que yo le agrego al artículo segundo y espero, doctor Álex, que como usted trae a colación que debe ser la autoridad del Ministerio de Transporte la que debe fijar por el Departamento Nacional de Planeación, fijando como... o teniendo en cuenta los estudios técnicos y económicos financieros y sociales, también para fijar las distancias entre casetas lo

tengamos en cuenta para efectos de que quede soportado y amparado en estudios la fijación de las distancias de esas casetas.

Pongo a consideración entonces estas proposiciones que he traído para este debate, entendiendo, por supuesto, que es un proyecto que trae como fundamento los estudios técnicos y financieros que no traía el proyecto anterior y que eso me permite acompañarlo, por supuesto, desde este lugar. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias a usted, Senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. Bueno, yo siento que el Senador Álex Flórez tiene una posición y un proyecto de ley muy loable, una intención, una muy buena intención, creo que lo primero que hay que aclararle al Senador Álex Flórez y volverlo a decir, es que Paloma Valencia no le va a cobrar peajes a los motociclistas, eso ya está muy claro, dicho hasta por Uribe en la entrevista con Westcol, esa que ustedes también seguramente se oyeron. Entonces, lo que sí va a hacer Paloma Valencia es, por supuesto, no cobrarles el SOAT a muchos de los motociclistas en este país, eso sí es importante, pero no les va a poner ningún peaje, dejémonos de dos cuentos, dejémonos de esas mentiras, muy importante a los colombianos pues que eso lo sepan, hoy en día no pagan peaje y tampoco Paloma Valencia les va a poner ningún peaje. Sí les va a quitar el SOAT a algunos, pero no les va a poner los peajes.

Lo segundo, este proyecto de ley yo lo voy a votar positivo y lo voy a votar positivo, Senador Álex, porque considero que sí existen algunos abusos en Colombia de los peajes, algunos cobros excesivos, pero además de eso doctor Álex, yo creo que el mayor problema que existe en Colombia frente al tema de las concesiones, doctora Soledad y doctor Álex, es sin lugar a dudas, que los colombianos pagan los peajes y muchas de las vías, por no decir casi todas, están en pésimas condiciones. Creería yo que, si un colombiano paga un peaje, por supuesto justo, como creo que su proyecto de ley tiene esa intención, y ve en óptimas condiciones las vías pues seguramente lo va a pagar con ganas o por lo menos no con tanto dolor porque está transitando por la vía en óptimas condiciones y no lo que tenemos en estos momentos como la autopista Medellín - Bogotá que es un camino veredal y que, por supuesto, se pagan peajes, se pagan peajes costosos y además la vía está en pésimas condiciones. Entonces, lo primero que es loable es decir que los peajes en algunas partes de nuestro territorio son peajes excesivos y yo creo que hay que rebajar esos peajes, hay que tener unas fórmulas importantes y técnicas de cómo hacer para que no se pague tanto por algunos peajes que en Colombia son excesivos, como lo dije anteriormente.

Lo segundo que no trae este proyecto o que de pronto si lo trae, me disculpa doctor Álex, es un proyecto de ley que acaba de pasar por esta Comisión que ustedes votaron positivo nuestro y es ese proyecto de ley que el 100% de lo recaudado en los peajes sea destinado para el mantenimiento de la vía en donde está el corredor, eso es un problema bien grande que tiene este país y que yo creo que debe ser así. Sin embargo, pese a mi voto positivo, yo quisiera proponerle a esta Comisión y hacerlo bajo proposición también de que se cree una mesa técnica a este proyecto una vez sea aprobado en primer debate, una mesa técnica para estudiarlo muy a fondo porque me quedan muchas dudas y más, con todo respeto doctor Álex, de quien proviene el proyecto que por supuesto es un Senador del gobierno nacional y que piensa como el Presidente Gustavo Petro, es lo que yo creo; y el Presidente Gustavo Petro se ha dedicado a decir que hay que acabar con las concesiones y la Ministra de Transporte igualmente. Entonces si vamos a acabar con las concesiones como dice el Presidente Gustavo Petro y la Ministra de Transporte, entonces vamos a eliminar los peajes o acabar con los peajes, de dónde vamos a sacar los recursos para el mantenimiento de las vías, qué vamos a hacer, ¿quién las va a administrar? ¿Invías?, esa es la propuesta que hace la Ministra de Transporte y que hace Gustavo Petro, entonces le vamos a entregar a Invías todas las vías para que las deje como la autopista Medellín - Bogotá que está como un camino de herraduras, ¿eso es lo que quiere Colombia? Hay que tener mucho cuidado con este proyecto de ley para estudiarlo bastante muy bien antes de que llegue a segundo debate.

Lo tercero, con ese tema de los kilómetros, 150, 100, ejemplo, usted que es de Antioquia, doctor Álex, o que vivió en Antioquia, entonces ¿qué hacemos ahí? ¿en Medellín cuál quitamos?, el peaje del túnel de Occidente, el del túnel de Oriente, el de Las Palmas, el Santa Elena, cuál quitamos, porque ninguno tiene entre el peaje y, digamos, Medellín, ninguno tiene 100 km, cuál de esos peajes entonces se va a quitar. Cuando se quiten, usted dice “cuando terminen”, esa es la duda más grande que para mí tiene este proyecto de ley, quién va a hacer el mantenimiento de esas vías, quién lo va a hacer. Y yo sí quiero decirle porque a usted doctor Álex y yo nos ha caracterizado la sinceridad, la sinceridad entre nosotros nos ha llevado incluso a tener una relación de un colegaje muy bacano en esta Comisión; y yo sí quiero decirle que yo voto este proyecto de ley porque no quisiera que el día de mañana el Pacto Histórico que es quien dice que va a acabar con las concesiones para entregarle las vías de Colombia al Invías y por supuesto que si el Invías no tiene los recursos ni la suficiencia técnica para administrarlas ni para mantenerlas, las va a tener entonces como la autopista Medellín - Bogotá o como por ejemplo está la vía entre La Unión y el municipio de Sonsón, yo sí no quiero que el Pacto Histórico salga mañana a decir que yo estoy en desacuerdo con que se rebajen o se reduzcan las tarifas de algunos peajes en Colombia; su título general me parece bien y

quiero que se reduzcan los peajes en Colombia, pero muy seguramente después del estudio técnico que nosotros hagamos y por eso propongo la Comisión para eso, se reduzcan algunos peajes en Colombia, es que tengamos las respuestas concretas en el modelo que tiene el próximo gobierno frente al mantenimiento de las vías.

Si precisamente es quien gana, Dios no lo quiera, Iván Cepeda, que va a desaparecer los peajes y los va a entregar al Invías, muy seguramente yo votaré negativo este proyecto en segundo debate; pero ojalá si es Paloma Valencia que lo que quiere es que el sector público y el sector privado se unan con unas buenas concesiones, no las malas, unas buenas concesiones con unos peajes justos que, por supuesto, se reduzcan las tarifas como ustedes lo dicen, pero que haya un mantenimiento y que la vía esté en óptimas condiciones y este proyecto de ley sirve para eso, podría votarlo positivo. Entonces anuncio mi voto positivo en esta Comisión para este proyecto de ley y dejo muy claro a la comunidad que lo hago es por la reducción que se deben hacer de algunos peajes, mas no por su eliminación total porque, entre otras cosas, yo ni siquiera creo que el Ministerio de Transporte esté de acuerdo con este proyecto, porque cuando se eliminan entonces los peajes, ellos ni siquiera saben de dónde van a sacar la plata para poder mantener las vías y si está de acuerdo me disculpan y me muestran el concepto que tiene el Ministerio de Transporte frente al tema. Muchas gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Ana María Castañeda Gracias.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidenta. Primero, muy corto, quiero reconocer el espíritu que tiene este proyecto, Senador Álex, lo que inspira este proyecto de ley. Aquí en la Comisión Sexta hemos dado muchos debates sobre peajes, hemos visto regiones enteras y comunidades afectadas por los peajes y hoy quiero dejar como constancia, Senador, que he estado construyendo varias proposiciones para que sean analizadas por su equipo y que podamos darle una discusión seria y dar este debate que es necesario para el país, pero es nuestra responsabilidad como Senadores garantizar que esas soluciones que adoptemos aquí en este recinto no generen efectos sobre la estabilidad jurídica del país, ni sobre los contratos que hoy permiten el funcionamiento de nuestra infraestructura vial.

Por ejemplo, Senador Álex, hay que diferenciar en todo el proyecto de ley muy claramente entre los peajes concesionados y no concesionados, esa es una de las observaciones y proposiciones que tengo para para hacerles y para estudiar; así mismo, no sé si la distancia sea 150 km entre un peaje y otro, o sean 100 kilómetros, pero sí es necesario que separar muchos peajes porque hay poblaciones, Senadora Soledad,

que hoy se sienten situadas y tenemos nosotros que buscar la solución. Entonces, en aras de que este proyecto pueda seguir su curso, su tránsito por el Congreso, mi voto es positivo y espero que podamos seguir trabajando para complementarlo y ponerle también todas las líneas y parámetros necesarios para tener tranquilidad sobre el proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, Presidenta. Señor Secretario, por favor, dar lectura a la proposición con que termina el informe.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidenta. En este momento el honorable Senador Álex Flórez ha presentado la proposición final con que termina este importante informe de ponencia: “Por los argumentos esbozados anteriormente, presento ponencia positiva y solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 87 de 2025 Senado, *por medio de la cual se crean Lineamientos para la Fijación de Tarifas, incrementos anuales, distancias mínimas y otras disposiciones correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales.* Cordialmente, Álex Flórez Hernández”.

Señora Presidenta, esta es la proposición final y como usted ha dado la instrucción, lo haremos de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el Sí, señora Presidenta, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Señora Presidenta, continuamos señora Presidenta, en este momento el ponente ha avalado unas proposiciones que han sido presentadas al despacho de la Secretaría General. Una, dos, tres, cuatro, cinco proposiciones han sido avaladas para ser parte del cuerpo este importante informe de ponencia. Señora Presidenta, pero también han sido presentadas otras dos por parte de la honorable Senadora Soledad Tamayo que no han sido avaladas. Siguiente lineamiento del procedimiento, señora Presidenta, comenzaremos a darle discusión, si usted así lo permite, de las proposiciones no avaladas por parte del ponente,

han sido presentadas por la honorable Senadora Soledad Tamayo.

Estaba una proposición presentada para eliminar el artículo 8° *“Prohibición de peajes internos en vías terciarias. Los municipios, distritos artículo octavo prohibición de peajes internos en las vías terciarias los municipios distritos y áreas metropolitanas no podrán establecer peajes internos, cobrar tasas o precios públicos por la construcción, operación, mantenimiento, acceso y el uso de la infraestructura de transporte interna ni tampoco para áreas de alta congestión o de alta contaminación. Las entidades de orden nacional y territorial tendrán prohibida la instalación de peajes en vías terciarias”*.

Esta proposición no fue avalada y es presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo. También hay otra proposición, honorable señora Presidenta, presentada por la Senadora Soledad Tamayo, que es el artículo 2°, lineamientos de estructura tarifaria de peajes. Ella solicita en el artículo 2°, en los incisos donde dice: *“~~además de la reglamentación deberá establecerse la distancia mínima entre las casetas de peajes deberá ser al menos de 150 km, medida a lo largo del trazo oficial de la vía principal. Esta medición se realizará desde el punto central de una caseta de peaje hasta el punto central de la siguiente. Esto bajo la utilización de herramientas certificadas por el Instituto Nacional de Vías Inviás~~”*. Además la reglamentación deberá estar...ella propone lo que acabo de leer que se elimine y que sea introducida *“además de la reglamentación, deberá establecer los criterios para determinar la distancia mínima entre casetas de peaje con base en estudios técnicos, económicos, financieros, sociales y territoriales, atendiendo las condiciones particulares de cada corredor vial. La distancia no podrá definirse por manera uniforme sino que deberá considerarse en otros factores, el tipo de vía, la topografía del terreno, el nivel del tráfico, los costos de construcción, operación y mantenimiento, la existencia de túneles, puentes, viaductos, obras de estabilización o pasos urbanos, así como la capacidad de pago de los usuarios y las condiciones socioeconómicas del área de influencia. En todo caso, la ubicación de casetas de peaje deberá responder a criterios de razonabilidad, proporcionalidad, sostenibilidad financiera y equidad territorial”*.

Esas dos proposiciones presentadas a la Comisión Constitucional, señora Presidenta, son presentadas por la honorable Senadora Soledad Tamayo. No sé si la honorable Senadora Soledad quiere que se voten en bloque o por separado cada una de sus proposiciones presentadas.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senadora, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

No, se pueden votar en bloque, creo que ya dijimos cual era la justificación de cada una de estas proposiciones; pero si quiere, con más

claridad, retirar el artículo 8°, es la prohibición de peajes internos y vías terciarias, les recuerdo que con esta disposición se puede vulnerar el principio de autonomía territorial previsto en la Constitución Política, pero también se puede afectar las competencias de los concejos municipales, también previsto en el artículo 313 superior. Es eso, señora Presidenta. Y, lo otro, pues está simplemente estableciendo que así como este proyecto trae que debe ser la autoridad, el Ministerio de Transporte con el Departamento Nacional de Planeación para establecer todo lo que tiene que ver con el tema de los lineamientos de la estructuración tarifaria del peaje, también se tenga el...o se quede en manos de la autoridad el establecer las distancias que trae el mismo artículo. Entonces esa es una justificación, porque es la autoridad que con base en estudios técnicos, económicos, financieros, sociales, debe establecer cuál es la distancia que debe estar dentro de una caseta y otra. Entonces si quiere lo somete a consideración en bloque.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Bien, Senadora, muy bien. Senador, tiene el uso de la palabra, Senador ponente.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidenta, para pedirle a la Comisión que vote de forma negativa las dos proposiciones presentadas por la Senadora Soledad que no fueron avaladas porque afectan el objeto sustancial del proyecto. Senador Esteban, esa proposición o ese artículo que tiene que ver con los peajes internos está buscando que no haya peajes entre Medellín y Copacabana, que es uno de los peajes que más quejas presenta, son los peajes que queman, frente a los que se presentan todo tipo de protestas agresivas que enardecen a la población por considerarlo injusto, porque la gente de Copacabana no entienden por qué ellos tienen un peaje y la gente de Caldas no tiene peaje, cuando hay una actividad comercial y ciudadana que se mueve de forma tan sustancial y ardua en las zonas metropolitanas; es lo mismo que pasa entre Sincelejo y Corozal, es lo mismo que pasa entre Cartagena y Turbaco, entre Tolú y Coveñas, que son zonas metropolitanas que no deberían tener peajes. Esa proposición está buscando eliminar un artículo que prohíbe expresamente los peajes en zonas urbanas de alta afluencia como esas en particular; y la segunda proposición está proponiendo que se quite el límite de la distancia de los peajes y que sea la autoridad la que lo determine.

¿Por qué les propongo que no acepten esa proposición?, porque la autoridad es la que determina hoy cuáles son las distancias de los peajes, supuestamente basados en criterios técnicos que ellos valoran y esos criterios técnicos han valorado poner entre Medellín y la Costa 11 peajes, entre Bogotá y Villavicencio 4 peajes, entre Santa Marta y otro...y se me escapa el trayecto en particular donde hay más de 7 u 8 peajes en unos trayectos cortos,

son esos criterios técnicos que hoy el Estado define, los que no han tenido un límite racional. Por eso yo le estoy proponiendo al Congreso que le pongamos un límite fijo con un número. Así que en ese sentido invito a la Comisión a negar las proposiciones que se van a votar en bloque.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador, un minuto.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Sí, Presidente, yo creo que uno no puede ser caprichoso. Yo preguntaba por qué 150 y pregunto por qué 100, por qué no 50, por qué no 60 o por qué no otro número diferente entre caseta y caseta. Esto no puede ser caprichoso, yo creo que esto tiene que obedecer a unos estudios técnicos y cuando usted dice que es la autoridad, ¿pues en manos de quién está la autoridad?, en manos del Ministerio de Transporte y de la Dirección Nacional de Planeación que la colocan ustedes aquí en el artículo 2°. Con esto lo que quiero decir es que yo no me lo inventé, sino que es precisamente la autoridad en manos de este gobierno, si hablamos de que es el Ministerio el que está en cabeza de la autoridad de tránsito y transporte que, en este caso, estoy sugiriendo que lo asuma, que asuma esa responsabilidad también.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senadora. Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Plenamente lo que plantea la doctora Soledad, es que el criterio técnico tiene que ser que establezca cada cuánto hay peajes y cuánto se cobra por los peajes. Pues sería muy bueno uno decir “bueno, que haya un paje cada 300 km y se cobre un mínimo, delicioso”, ahora, no hacemos carreteras y no pasa nada y lo mejor sería, bueno, nada de peajes ¿no es cierto? Y qué tal que no hubiera el ejemplo que pone el Senador Esteban es claro, eso que llaman dizque autopista Medellín – Bogotá, dizque autopista, eso es un camino de herradura, debería ser una motorruta. Entonces, pues muy bueno tener las intenciones nobilísimas de actuar conforme a la gente le pueda ir mejor y lo mejor es no pagar peajes. Entonces yo en ese caso...pero hay lo que los ingenieros llaman un Capex y un Opex, que es lo que cuesta la obra y lo que cuesta mantenerla, eso tiene unos precios. Obviamente yo estoy de acuerdo doctor Álex, hay que racionalizar, esto hay que dejarlo al arbitrio de las concesiones, del originador del proyecto en el caso de las concesiones de iniciativa privada, creo que por eso la importancia de revisar más a fondo un proyecto que establezca este tipo de circunstancias para efectos de depender menos de la buena intención, de la buena fe, de las ganas y más de los criterios técnicos que tienen que ser también obligatoriamente justos, equilibrados y simétricos en relación con la forma como pagan los ciudadanos

y pagan los territorios. Entonces yo votaré sí esas proposiciones, doctora Soledad.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Señora Presidenta, voy a... antes de pasar la palabra, simplemente para que ustedes lo consideren, Senadores, en qué basamos la propuesta que se presenta por el Senador Fabián Díaz y mi persona. El promedio de la distancia entre peajes en América Latina es entre 100 y 120 km; por país, Chile, Senador Esteban, el promedio de América Latina, entre 100 y 120 km entre peajes; Chile tiene un peaje en promedio cada 120 km; Brasil cada 106 km; Ecuador cada 200 km; El Salvador cada 300 km. Yo sé que ese es un ejemplo que a usted le llama la atención, cada 300 km que el Senador Guido decía “qué tan bueno que haya un peaje cada 300 km”, bueno hay países en América Latina, en América Latina, Ecuador cada 200. Colombia es un estado atípico donde hay en promedio un peaje cada 35 km, yo creo que eso debería darnos razones suficientes para considerar, como usted bien lo dijo, Senador Esteban, que el objeto del proyecto es reducir la cantidad de peajes, no acabar con los peajes. Si no ponemos una distancia mínima, no vamos a causar ningún cambio sustancial, si eso queda al arbitrio del gobierno que sea, porque como usted lo dijo, cuando yo presenté este proyecto el gobierno me presentó un concepto negativo, yo estoy acudiendo a la voluntad de los Senadores y Senadoras como usted que quieren el beneficio de su gente independientemente de quien sea el gobernante de turno.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador, pero es que me pidió la palabra el Senador Robert. Déjeme que él tome la palabra y luego se la doy con muchísimo gusto. Gracias. Senador.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. En este tema de los peajes me parece que se está proponiendo es cambiarla forma como se hacen las concesiones viales, cómo se conforman las concesiones viales porque es cierto ¿no?, que pues eso depende del compromiso del gobierno y de aportarle a la construcción de una vía doble calzada o una vía, bueno, principal. En la vía que hoy precisamente está iniciando obras entre Popayán - Timbío y Timbío - El Estanquillo, son 98 km, 78 km de nueva vía, de variante, doble calzada y únicamente se propone un peaje, se propone un peaje, una vía que vale 9.2 billones de pesos y que antes en los gobiernos anteriores la negaron porque supuestamente el flujo vehicular no daba para hacer una concesión porque ni poniendo peajes cada 40 km seguramente iba a haber una tasa de devolución. Sin embargo, en este gobierno se aprobó y hoy ya está contratada, hoy se inician obras con un peaje. Es cierto que en el Ecuador...el Ecuador tiene 17

provincias o departamentos acá en Colombia y hay solamente un peaje por cada departamento y el peaje vale 1 dólar, 1 dólar por peaje Senador Álex, sí; y las vías del Ecuador, que a propósito las dejó Rafael Correa, todo ese anillo vial del Ecuador, son mejores que las que tenemos acá en Colombia con esos peajes altísimos. Luego entonces yo creo que la forma como se constituya las concesiones viales es la que va a dar, digamos, la que va a dar el indicador económico para poner o no poner los peajes. Yo voy a votar positivamente, Senador, este proyecto y pues me parece que es muy bueno poner en debate esta situación porque va a mejorar muchísimo la movilidad en el país y sobre todo la comodidad para que la gente pueda viajar de manera permanente a través de las vías de Colombia.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador Guido, un minuto.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Es que el doctor Álex nos ha dado unos ejemplos que confirman, digamos, la conveniencia de las propuestas de la Senadora Soledad. No podemos comparar, Senador Álex, la pampa Argentina con estas montañas cimarronas nuestras, tampoco la geografía plana chilena que bordea el mar hacia el sur; el Salvador menos, Centroamérica, eso es plano; y Ecuador es un poco más plano. Yo recuerdo aquí en estos... recuerdo una entrevista que le oí al doctor Pizarro, el politólogo, hablando de cómo el Banco Mundial considera que uno de los tres países más complejos del mundo es Colombia empezando por su geografía. Nosotros somos comparables con el Himalaya, tenemos tres cordilleras, vaya pues comunique al Chocó con la costa, con Inírida o con los llanos orientales. Entonces decir que ya vamos a hacer un tren, digamos, elevado de Buenaventura a Barranquilla es muy fácil, pero vaya hágalo ¿no es cierto? Entonces, sí hay una cantidad de consideraciones que tienen que ser tomadas en cuenta para que la definición de la tarifa del peaje responda a criterios técnicos que consulten equidad territorial y equidad social, no obligatoriamente las buenas intenciones porque como bien se ha dicho, de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno y en este caso sí que puede valorarse esa afirmación un poco coloquial. Entonces por eso reitero voto afirmativamente las proposiciones doctora Soledad.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senador. Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidenta. Logro entender la intencionalidad de nuestro Presidente y es verdad, hay departamentos o municipio más bien, capitales de ciudades intermedias donde están prácticamente rodeadas por peajes, las personas no pueden ir siquiera a tomarse un café a la zona

rural del departamento porque un peaje y regreso otro peaje y lo que decía ahora la doctora Soledad, pues nosotros pagamos un impuesto que se llama rodamiento, pagamos también otro impuesto se llama valorización, pagamos contribuciones y tasas a la gasolina que es para financiar la infraestructura al interior de las ciudades. Entonces yo creo que poner un peaje al interior de una ciudad tiene que ser algo muy excepcional, tiene que tener un valor agregado muy excepcional como para habilitar eso. Miren, tenemos un problema aquí en la autopista norte porque en la autopista norte tenemos un peaje a la salida de Bogotá, qué problema para poder articular la inversión entre Bogotá y el departamento porque el concesionario es el que está poniendo las condiciones para poder sacar adelante la ampliación de la autopista norte que tiene embotellada la ciudad.

Entonces, yo sí lo quiero acompañar en esa proposición doctor Álex, en zonas urbanas y periurbanas no pueden existir peajes, hay otros instrumentos, hay que ser muy creativos en esa consideración. Y ya en la distancia, debe haber un criterio técnico, pero es cierto, hay peajes a menos de 35 km, a menos de 20 km, aquí en Cundinamarca tenemos peajes en menos de... por el trayecto de *** occidente peajes a menos de 15 km, 20 km y no se compadece con la gente que tiene que transitar y que esto, Senadora Sandra, se traduce también en más costos, por ejemplo, para los pasajeros que tienen que tomar los buses intermunicipales para llegar aquí a Bogotá, es que todo se traduce en costos. Entonces el debate es bienvenido, acompañaría entonces las proposiciones, una proposición del doctor Álex la acompaño y la otra de la doctora Soledad Tamayo no la podría acompañar porque sí considero que esa figura de los peajes, lo mismo que las cámaras de fotomultas son figuras que en su propósito de por sí tienen una finalidad, pero se han venido desdibujando y terminamos los usuarios pagando los platos rotos de la mala planeación y la corrupción. Gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Un minuto, Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidenta. No, por supuesto para insistir en lo mismo, de esto se trata también pues la labor nuestra legislativa. Yo no estoy 100% convencido de este proyecto por lo que les dije y es, yo no sé de dónde vamos a sacar los recursos para hacer el mantenimiento y para construir las vías y este proyecto no nos dice eso, pero bueno, será objeto para estudio en segundo debate. Sin embargo, creo que la Senadora Soledad tiene razón en las dos proposiciones y en las dos proposiciones tiene razón la Senadora Soledad si vamos al tema jurídico y de competencia, como lo decía ella; frente al tema, uno, de los consejos municipales que de pronto, doctor Álex, hasta podría de pronto creársele si en caso tal de que esto se convierta en Ley de

la República por ese aspecto que dice la doctora Soledad, de ir en contra de la competencia de los consejos municipales, y además en otra que tiene mucha razón es, por supuesto, en que no podemos dejar ni al conocimiento de Guido, ni de Soledad, ni de Álex, ni Esteban, cuántos son los kilómetros que nosotros deberíamos poner, eso tiene que ser muy técnico y yo creo que debe ser el Ministerio de Transporte, como ella lo dice, quien deba dar ese criterio.

Entonces, en esa proposición, doctora Soledad, yo la acompaño. En la otra no la acompaño, precisamente porque el Senador Álex establece un problema grande que nosotros tenemos por ejemplo en Antioquia, sin embargo, doctor Álex, creo yo que más adelante deberíamos pensar más a futuro frente a esa norma, ¿cierto?, porque muchas veces vamos a tener integraciones de áreas metropolitanas, integraciones de distrito con áreas metropolitanas y los kilómetros van a quedar, es decir, esa prohibición entonces le daría para que no se ponga peajes, pero de pronto tenemos entre un municipio que pertenezca a una área y el mismo distrito 300 km y por ese proyecto de ley o por esa Ley de la República quedaría prohibido, pero eso sería asunto de otro debate y, por supuesto, en otros momentos. Por la urgencia, como dice el Senador Álex, de esa necesidad que se tiene no acompaño esa proposición, doctora Soledad, pero la otra sí. Gracias.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Una última cosa antes de que... ya la Senadora Soledad dejó como constancia la proposición de peajes internos que buscaba la eliminación de ese artículo, lo deja como constancia. Yo les invito, Senador, usted propuso que se haga una mesa técnica, lo que hay es una preocupación por el número, la misma preocupación que manifestó el Senador Guido, la misma preocupación que manifestó la Senadora Soledad y frente a la que yo he demostrado flexibilidad porque arrancamos con 150 y yo presenté una proposición para bajar a 100, el que estemos bajando a 100 lo que está mostrando es que hay una consideración de quienes somos autores del proyecto de decir “venga, revisemos la cifra”, pero lo que no puede pasar y yo los invito a no aprobar esa proposición, es que se diga que no vamos a poner cifra porque eso es lo que ya tenemos, Senador, si nosotros no ponemos un valor mínimo, sean 50, sean 60, eso ya es una victoria, eso ya es un logro para el país y para este Senado porque hoy el promedio es cada 35, entre Bogotá y Villavicencio hay cada 24, cada 24 km hay un peaje. Usted en el oriente antioqueño seguramente que permanentemente las personas que votan por usted, donde está más del 90% de su votación se quejan de la cantidad de peajes que hay en sectores muy cercanos y yo sé que usted como yo hemos tenido la oportunidad de viajar a otros países y movilizarse uno largamente por las vías y no encontrarse un peaje que para los colombianos eso es una cosa

rarísima, uno movilizarse tan largamente por la vía sin encontrar peajes.

Entonces, recuerde que esto está buscando regular la distancia de peajes nuevos para todos Senadores y Senadoras, peajes nuevos, los que ya están no, es que, ¡ah!, si aprobamos el proyecto van a quitar el peaje, no porque hay un contrato, no se puede, estamos hablando de que, hacia el futuro, las próximas concesiones tengan ese límite. Yo lo invito a no aprobar esa proposición, sino a que la discutamos, Senador, en la mesa técnica y usted sabe que esta misma dificultad la vamos a tener en plenaria, déjeme llevarlo hasta la plenaria y en la plenaria con la mesa técnica que usted propone, que yo lo invito a que usted me acompañe en esa mesa así sea personalmente o a través de una UTL suya, lleguemos a un acuerdo sobre un número que le satisfaga el Centro Democrático y que nos satisfaga a nosotros en el que no sean de pronto 100, si de pronto se llega a la consideración técnica que aún es demasiado, que ese es el promedio de América Latina, yo creo que ese debería ser, pero bueno, las consideraciones, como dice el doctor Guido, en Colombia son otras, establezcamos otro número, pero no cercenen al proyecto de un número en este momento, discutamos el número en una mesa técnica y yo me comprometo con ustedes a llevar de manera conjunta y firmada la proposición por los Senadores que aquí se manifestaron de la Comisión Sexta, con un número que estemos de acuerdo, en el, ¡ey!, este es un buen número para que haya un límite. Pero yo les propongo que mantengamos el límite, si decimos lo que ahí aparece en esa proposición que es que el Estado defina el límite, Senadores, eso es lo que hay hoy, hoy el Estado define el límite y ha puesto un límite sin límite alguno.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Un minuto, Senador, para ver si culminamos.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidenta. Senador Álex, vea, en serio hagamos la mesa técnica y bien planteada y se lo voy a decir por qué, porque esto tiene que tener excepciones incluso y tiene que tener excepciones incluso por lo siguiente, le vamos a poner el ejemplo claro: en el oriente antioqueño no hay ese problema y hay peajes a 30 km de Medellín, pero ¿por qué no hay el problema? porque el peaje que tenemos ¿es cuál? el del Túnel de Oriente que es una vía hermosa, transitable ¿cierto? Entonces ahí yo creo que la comunidad no se queja porque tenemos esa vía transitable que nos acerca incluso al Aeropuerto José María Córdoba de los habitantes de Medellín ¿cierto?, bueno ahí vamos ¿cierto? Pero entonces tenemos que también plantear porque donde usted me diga que apenas se acabe la concesión del Túnel de Oriente eso va a ir a Invías porque vamos a eliminar el peaje, entonces eso es lo que yo creo que también hay que tenerle un poco de cuidado y por eso es que yo creo que debemos hacer la mesa técnica

para mirar qué hacer con esos casos específicos que, sin duda alguna, también le preocuparía a usted.

Imagínese usted el túnel de Oriente administrado por Invías, pues... bueno, listo; y lo segundo es, en esa mesa técnica que nosotros tengamos que hacer frente al tema de cuántos kilómetros, Senador Álex, yo sí creo que la doctora Soledad, esa es como una petición que nosotros le podemos hacer a la doctora Soledad más que a mí porque creo que ella es la que ha defendido el proyecto y ella se siente tranquila con eso, de que nosotros podamos llevar a segundo debate, incluso invitar a los expertos, por supuesto, al mismo Ministerio de Transporte a que nos digan cuál es porque es que nosotros no sabemos si es 30, si es 20, si es 10, y es 50. Entonces yo sí quería trasladarle esa inquietud a la doctora Soledad a ver a usted qué le parece. A mí no me parece descabellado lo que está diciendo el Senador Álex de que podamos en la mesa técnica mirar y hacer y acercarnos en ese propósito, pero también quiero decirle que yo le di la palabra y la acompaña en caso tal de que usted así no lo quiera. Gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senador. Señor Secretario, por favor, dé lectura a las proposiciones. Gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta, para dejar registro dentro del acta de este proyecto, la honorable Senadora Soledad Tamayo ha pedido dejar como constancia la prohibición de peajes internos y vías terciarias, que era el artículo 8°. Quedaríamos solo con una proposición que han denominado, que llaman proposición modificatoria a donde ella solicita respetuosamente que el artículo 2° se suprima el párrafo donde inicia con “además” y simplemente donde dice “además la reglamentación deberá”. Como ha solicitado que se ponga en consideración su proposición, haremos de manera nominal, este es el artículo 2°, la votación señora Presidenta. **La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Señor Secretario, bueno yo en aras de que realmente avancemos porque pues aquí no nos podemos quedar en la Comisión haciendo una votación que de pronto no resulte favorable en las pretensiones que yo traigo aquí a la Comisión, la llevaré si es necesario y si no se hace la mesa técnica antes de la plenaria, la llevaremos a la plenaria para efectos de que se tenga en cuenta que efectivamente las definiciones no solamente de la tarifa sino también las distancias entre las casetas en los peajes sea definida por la autoridad. Entonces, señor Secretario, la dejo como constancia para que la tratemos en la plenaria, en las mesas, en las mesas primero.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siendo así, la Secretaría General certifica que las dos proposiciones presentadas por la honorable Senadora Soledad Tamayo hacen parte del expediente

y quedan como constancia. Siendo así, han sido cinco proposiciones avaladas para este importante proyecto de ley, una presentada por el Senador Álex Flórez modificando el artículo 2°, estableciendo “entre casetas de peajes deberá ser al menos 100 km”. En el artículo 2°, una presentada por la Senadora Ana María Castañeda del artículo 14 en aplicación de la ley donde se introduce 12 meses, se suprime 6 y se suprime “en caso de que un peaje existente no cumpla con los criterios de equidad tarifaria, impacto social, distancias mínimas establecidas o genere una afectación desproporcionada a la población, deberá ser modificado o desmontado dentro de los siguientes 12 meses”; y se incluye: “para los contratos de concesión y app vigentes, cualquier modificación derivada de esta ley requerirá acuerdo previo con la entidad contratante y el concesionario, garantizando el respeto por el equilibrio económico en las condiciones pactadas contractualmente”.

Una proposición presentada por el partido político Mira. “Artículo nuevo. Tarifas especiales para la equidad y movilidad. El Ministerio de Transporte reglamentará la implementación de tarifas diferenciales en los peajes nacionales estableciendo un descuento obligatorio para los residentes de municipios colindantes a las estaciones de recaudo que acrediten su domicilio habitual, así como tarifas reducidas en horarios de baja congestión técnica para incentivar la movilidad eficiente. Para tal fin, las entidades competentes integran estos beneficios mediante sistemas de identificación electrónica y telepeaje, garantizando la sostenibilidad financiera de los corredores viales”.

Otra proposición presentada por el partido político Mira avalada con “artículo nuevo. Excepciones de pagos de peajes. Es obligación de todo vehículo automotor que transite por las carreteras del país, si existe peaje, cancelar el precio establecido salvo las excepciones de ley; sin embargo, no estará obligado a pagar el peaje en los siguientes casos: -1, 2 y 3- cuando la vía se encuentre en mal estado por lo menos 100 metros consecutivos en cualquier punto de su trayecto, siempre y cuando no se estén realizando obras de mantenimiento y rehabilitación; dos, cuando se presenten embotellamientos de más de 10 minutos en la zona del peaje o en otro sitio por causa atribuible al responsable de la vía; tres, cuando la vía resulte cerrada por accidentes de tránsito ocasionados por mal estado de la vía o por tiempo superior a 30 minutos. Para tal efecto, del sistema de cobro se suspenderá hasta tanto retorne la normalidad en la vía y se autorice a la autoridad de tránsito competente en la jurisdicción, al operador de la concesión o Invías a levantar barreras “Talanqueras” en las estaciones de peajes y permitir el paso de vehículos mientras persista el represamiento vehicular. Párrafo primero. Es obligación del Ministerio de Transporte compeler a los funcionarios de peajes a dar cumplimiento a esta norma y las autoridades de policía velarán porque se cumpla. Para ello, el Ministerio de

Transporte adoptará el protocolo nacional, umbrales responsables, canales de reporte, actas de apertura o cierre y mecanismo de auditoría para cada uno de los casos. Parágrafo segundo. Los operadores de concesión o Inviás deberán implementar, operar y mantener tecnologías de pago automático e interoperable en los peajes, establecer incentivos para los usuarios que utilicen medios de pago electrónico tales como tarifas diferenciales y programas de beneficios canjeables en peajes conforme a la reglamentación que expida el Ministerio”. Carlos Eduardo Guevara.

Proposición avalada de la Senadora Soledad Tamayo. Una proposición de artículo nuevo. “Respeto de contratos vigentes y aplicación futura de la ley. Ninguna disposición de la presente le podrá interpretarse como autorización para modificar unilateralmente las condiciones esenciales de los contratos de concesión, asociación público-privada, convenios o esquemas de operación, administración, mantenimiento, recaudo de peajes que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, salvo en los eventos y bajo los procedimientos expresamente previstos en el ordenamiento jurídico aplicable. Las posiciones que presente la ley se aplicarán de manera plena en los contratos de concesiones, asociaciones público-privadas, convenios o esquemas de operación, administración, mantenimiento o recaudo de peajes que se celebren con posterioridad a su entrada en vigencia de la ley”.

Siendo así, señora Presidenta, el ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con las modificaciones presentadas en estas proposiciones, votar el título del proyecto “por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales, distancias mínimas y otras disposiciones correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales”, y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. De manera nominal:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley. Continuamos con el orden del día, señora Presidenta. Proyecto de Ley número 370 de 2026 Senado, 574 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Programa de Alimentación Universitaria (PAU) para las universidades públicas de Colombia.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2026.

Autor honorable Representante Julián David López.

Ponente Ana María Castañeda Gómez.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Tiene la palabra la Senadora Ana María Castañeda. Agradeciéndole a los Senadores y Senadoras que se hayan quedado para aprobar y discutir este último proyecto que es autoría de nuestro querido Representante a la Cámara y Presidente de esa importante sala de esta corporación pública. Adelante, Senadora Ana María.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidente. Este es un proyecto de ley muy importante de autoría del Representante Julián López. Este proyecto de ley ya hizo tránsito por la Cámara de Representantes y hoy nos corresponde a la Comisión Sexta debatirlo. El objeto principal de este importante proyecto de ley es crear el Programa de Alimentación Universitaria (PAU) ¿para qué?, para garantizar el acceso a una alimentación adecuada a estudiantes de universidades públicas priorizando, por supuesto, quienes están en condiciones de vulnerabilidad. Este proyecto no es únicamente sobre alimentación, Senadora Sandra, es un proyecto sobre permanencia, sobre el rendimiento académico y sobre equidad real en la educación superior. Colombia ha avanzado, podemos decir, en el acceso de educación superior; hoy tenemos una tasa de cobertura de alrededor del 57%; sin embargo, la tasa de tránsito inmediato es de apenas el 45.9%.

La deserción universitaria, escuchen bien Senadores, está en 7.82% anual, esto significa que miles de estudiantes ingresan al sistema, pero no logran mantenerse y ¿por qué no logran mantenerse o por qué desertan los estudiantes?, principalmente por dificultades económicas que les impiden cubrir sus gastos de mantenimiento, sus necesidades básicas y sostener su permanencia en la educación superior. Dentro de esos gastos, el más determinante es ese ítem de alimentación. Las universidades públicas que son 34 en este país, vienen haciendo esfuerzos importantes en programas de bienestar universitario, incluyendo el apoyo alimentario. Este proyecto de ley se sustenta, Senadora Soledad, en diferentes universidades públicas que nos han dado la información, con las cuales se ha trabajado de la mano para obtener los insumos y poder darle sustento, debate y robustecer este proyecto de ley. Esto con base a la información suministrada por 19 universidades públicas y ¿qué encontramos?, que, en promedio, cada universidad destina alrededor de 3592 millones anuales para apoyo alimentario. También el total estimado sería de 118.554 millones en el sistema y con esto se logra beneficiar, escuchen bien, el 20% de los estudiantes, es decir, aproximadamente 138.000 estudiantes.

Este proyecto de ley también nos muestra una realidad más amplia, que cerca del 75% de los estudiantes pertenecen a estratos 1 y 2, es decir, aproximadamente 517.000 estudiantes. Las universidades hoy destinan en promedio apenas el 2% de su presupuesto a bienestar universitario y entre esos temas de bienestar está el tema de alimentación. ¿Cuáles son las limitaciones actuales del sistema?, esto, presupuestal, si hablamos del presupuesto del 2% es muy poco, pero hoy muchas universidades lo están haciendo, tienen sus comedores universitarios y la principal reivindicación que hoy piden los estudiantes son los comedores universitarios, Senador Álex; hoy las universidades se están movilizandando alrededor de esta problemática.

El impacto fiscal de este proyecto de ley porque sé que todos quieren saber cuál es, por supuesto, es de 770.000 millones de pesos aproximadamente; esto corresponde al 1%, escuchen bien, al 1% de lo que se presupuesta para la educación de este país. Y es muy importante analizar que este proyecto tiene un gran impacto social y creo que aquí es donde el Congreso de la República se tiene que pronunciar, Senador Robert Daza, porque se pueden perder muchísimos más recursos en la deserción y en la no permanencia del sistema universitario que en la aprobación de este importante proyecto.

Hoy ¿qué existe?, hoy hay programas de alimentación en las universidades y dan plato servido, hay un subsidio o un bono de alimentación. En muchos casos, el subsidio del estudiante, aparte del subsidio, debe pagar de 800 a 4.000 pesos por comida. Este proyecto no desconoce esta realidad y de los esfuerzos que están haciendo algunas universidades, este proyecto recoge todo lo que está pasando, todos los proyectos que han sido exitosos, los organiza y los fortalece para convertirlo en una política pública de alcance nacional. En América Latina la discusión sobre educación ya no solamente se limita a la ampliación de cobertura, la ampliación de cupos, ya el debate está en la alimentación escolar que es un verdadero desafío ¿por qué? porque es la forma de garantizar la permanencia de los estudiantes. Asimismo, este proyecto de ley pretende, Senadores y Senadoras, que podamos lograr cerrar esas brechas, que podamos lograr ese tránsito del colegio a la universidad y que, por supuesto, la permanencia de nuestros estudiantes se logre para que tengan unos proyectos de vida exitosos, para que sean unos profesionales que se puedan entregar el servicio a nuestro país.

Yo quiero invitar a esta Comisión a que vote positivamente este importante proyecto y haciendo claridades como que este proyecto prioriza los estratos 1, 2 y 3, prioriza a las víctimas del conflicto armado, prioriza las comunidades étnicas, asimismo las mujeres gestantes y lactantes, la población rural dispersa e insular. Este proyecto tiene un enfoque diferencial real y una intervención donde más se necesita y es un proyecto fiscalmente responsable, queridos Senadores, hemos hecho un trabajo muy juicioso, seguimos en constante, Presidente,

reuniones con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación, vamos llegando al punto de convergencia y el aval fiscal de este proyecto así como el concepto positivo del Ministerio de Educación, Senador Álex lo vamos a tener para el cuarto debate que es en la Plenaria del Senado de la República.

Yo quiero apelar a ustedes para que este proyecto pueda seguir su tránsito; aquí nosotros estamos desarrollando el derecho a la educación, Senador Esteban, el derecho a la alimentación y, por supuesto, estamos respetando que es muy importante la autonomía universitaria. Muchas gracias a todos por escuchar la ponencia, y señor Presidente y Secretario, pido continuar con el trámite. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senadora. Tiene la palabra del Senador Robert Daza, luego el Senador Esteban Quintero, la Senadora Soledad Tamayo.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Es para anunciar mi uso positivo por este proyecto, agradecerle al Presidente de la Cámara Julián López por la autoría, la ponencia de este proyecto, el trámite y nosotros aquí en sesiones anteriores aprobamos un proyecto que se llama el Fonec, que crea el Fondo Nacional de Educación Campesina que tiene el mismo objetivo, que pues precisamente se ha ubicado, o sea, una de las dificultades para que estudiantes del sector rural, principalmente del campesinado, puedan terminar sus universidades, que no tienen para alimentarse adecuadamente, no tienen para el transporte y para el alojamiento. Yo creo que este proyecto cumple con esos objetivos. Y, señor Presidente de la Cámara, también manifestarle que tenemos en tercer debate ya un proyecto de educación campesina, que reconoce la educación campesina, es para también solicitarle pues nos colabore para darle el trámite correspondiente, éste es un proyecto de autoría de la Senadora Soledad Tamayo, la Senadora Sandra Ramírez y el Senador Robert Daza, que ya pasó de plenaria a Cámara, entonces para que usted lo tenga en cuenta. Muchísimas gracias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Tiene la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Hoy toca ser incómodo, pero sincero. Doctor Julián, yo voy a votar positivo este proyecto de ley, muy a pesar de que usted siendo Presidente de la Comisión Sexta me hundió mi proyecto de ley en este sentido y lo hizo tratando de desbaratar el *quorum*, cosa que yo pudiera hacer en este momento, el mismo proyecto de ley, igualito, idéntico, idéntico, que estaba desde hace 15 días ¡Ah! que por supuesto lo hundieron, pero me tocó volverlo a presentar y sacó todos los votos positivos en esta Comisión y está en Plenaria

del Senado y está en Plenaria del Senado y estuvo durante tres semanas o cuatro de segundo, después del bono escolar. Pero la bancada del Pacto y ustedes, Senadores, dijeron en una proposición que se debía excluir ese proyecto de ley y me lo pasaron para el puesto número 18 o 19. Aquí que está la Vicepresidenta del Senado de la República, yo le voy a pedir comedidamente y con respeto a esta Comisión, que si ponen este proyecto de ley, primero pongan el mío, pongan el mío porque además está en curso, si no, tiene que ser que obedece a favores que de pronto estén pidiendo y voy a estar muy atento a eso, que primero se ponga en el orden del día en la Plenaria del Senado mi proyecto de ley de Matrícula Cero con este beneficio que trae que es igualito, idéntico, para después tampoco hablar de plagio Representante.

Lo tercero, concepto del Ministerio de Educación, negativo al mío, al proyecto de ley mío, que dónde está el aval fiscal, que de dónde va a sacar los recursos, ¡ah!, pero como es del Centro Democrático, a ese sí pongámosle concepto negativo, a ese sí pongámosle todas las trabas que de dónde va a tener aval fiscal. ¿Cuánto es que dijo la doctora Ana María?, 700.000 millones de pesos. Si es un proyecto del Pacto y de los aliados del Pacto, eso resulta supremamente favorable, pero si lo hacemos nosotros, que es la tercera vez que presento el proyecto de ley, si hay concepto negativo, veré entonces si a usted también le dan concepto negativo del Ministerio de Educación y si no le dan aval fiscal. Me parece de lo más delicado, falta de decoro incluso por parte de algunos compañeros que realmente esto esté pasando porque es un proyecto de ley idéntico, idéntico, para que vayan y estudien el Proyecto de Ley número 139 de 2024, idéntico, por supuesto no lo puedo votar negativo, primero porque no es mi proceder y estaría actuando en contra de lo que estoy criticando, como ustedes sí lo hicieron y como usted lo hizo, Representante. Pero sí a la ciudadanía y a Colombia, que en los próximos días estemos muy atentos porque el 139 de 2024 tiene que estar por encima en el orden del día de este proyecto de ley y miraremos entonces cómo el Pacto Histórico irá a votar mi proyecto de ley, miraremos y cómo irá a votar este otro proyecto de ley. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador Quintero. Tiene la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable S. Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Cuando traemos aquí a estudio de estos proyectos pues dan ganas uno de participar y efectivamente, como lo ha dicho aquí el Senador Esteban, nosotros aprobamos un proyecto de ley ya aquí en esta Comisión, que está ahora en Plenaria, que trae algunos elementos particulares y efectivamente es el tema de la alimentación para la comunidad universitaria. Este proyecto de ley pues también trae una finalidad altamente positiva que reconoce que no solamente el acceso a la universidad

es simplemente el acceso a una matrícula, sino que también resulta importante que las condiciones de bienestar permiten a los estudiantes continuar y culminar sus estudios. Un ejemplo particular es lo que pasó con las decisiones que se han venido tomando en tiempos atrás en las comidas y en los refrigerios, en las comidas calientes para los colegios públicos de este país que ha resultado bien beneficioso y es precisamente cómo mantenemos la permanencia de los niños y de las niñas en las instituciones educativas. Ahora estamos hablando es de la comunidad universitaria pública y entonces es que esas dificultades, esas carencias que hay en ciertos hogares que no permiten avanzar ni mantenerse en la universidad, hoy estemos resolviendo con estos dos proyectos de ley, el primero el del Senador Esteban que estaba para segundo debate, usted lo ha dicho, efectivamente lo votaremos positivamente y, de igual manera, pues cómo decir que no, sería incoherente con las decisiones que se tomen en esta Comisión, que no lo acompañemos de igual forma. Creo que Este es un proyecto que genera, si bien es cierto, impacto fiscal, pero es una inversión social y educativa que trae el mismo y es efectivamente cómo se apropian los recursos para que nuestros niños, nuestros jóvenes permanezcan en los centros universitarios, que es lo ideal que hoy pretendemos en Colombia. Señor Presidente, gracias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senadora. Tiene la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señor Presidente. Senadora Ana María, Representante Julián David, por supuesto que apoyo esta iniciativa de ley y anuncio mi voto positivo, primero porque el proyecto de ley que crea el Programa de Alimentación Universitaria (PAU) reconoce una realidad que durante años ha sido ignorada como es la pobreza y también la deserción de estudiantes. Por tanto, acá este proyecto va a ayudar a que los jóvenes no abandonen la educación superior por dificultades económicas relacionadas con la matrícula, el transporte y la alimentación.

Quiero aquí señalar unas cifras porque es que aquí hay que hablar es con cifras y con realidades. En Colombia, la tasa de cobertura bruta de educación superior apenas alcanza el 57.53%, es decir, de cada 100 jóvenes solamente 57 logran acceder a la educación superior. Además, la tasa de tránsito inmediato muestra que solo 45 de cada 100 bachilleres ingresan a la universidad al año siguiente de graduarse. Pero el problema más grave ocurre cuando los estudiantes ya están dentro del sistema, lo ha dicho la Senadora Ana María, la tasa de deserción universitaria en Colombia fue del 7.8 en 2023 y lo más preocupante es que el 67% de los estudiantes que desertan pertenecen a estratos 1 y 2 y esto ¿qué significa? pues significa que el abandono universitario tiene rostro de pobreza. Por

tanto, un estudiante que tiene garantizada al menos una alimentación adecuada durante su jornada académica, tiene más posibilidad de continuar sus estudios y culminar su carrera. El Ministerio de Educación ya ha reconocido que los subsidios de alimentación son una de las estrategias más efectivas para combatir esta deserción estudiantil.

Y, bueno, bienvenido este proyecto, porque está iniciativa promueve que las universidades adquieran alimentos de pequeños productores agropecuarios, mercados campesinos y organizaciones locales fortaleciendo también la economía regional y las prácticas culturalmente apropiadas. Finalmente, debo decir que la gratuidad educativa fue un paso importante pero no basta, fue un paso importante de este gobierno, pero no basta con abrir la puerta de la universidad, si muchos estudiantes no tienen cómo mantenerse dentro de ella. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senadora. Tiene la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Presidente. Un saludo, Senadora Ana María y Representante Julián López. Esta iniciativa valdría la pena revisar la iniciativa que está en Cámara, que tenemos junto con la Senadora Soledad y con el Senador Robert Daza, pero aun así lo saludo porque es muy importante reconocer, primero que todo la alimentación para la los universitarios, no solamente es mejorar porque esto les va a permitir a ellos mejorar el rendimiento académico, va a reducir la deserción estudiantil, por ejemplo, y todo junto vamos a tener un complemento que se llama dignidad humana. Pero además de esto, porque logramos incorporar o se logra incorporar elementos muy positivos como el fortalecimiento de compras locales, por ejemplo, mercados campesinos y esta articulación de la política educativa con la soberanía alimentaria es sencillamente el desarrollo territorial que necesitamos. Así que mi voto positivo para esta iniciativa, evaluando la unidad de materia con la iniciativa que está en Cámara. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidenta. Tiene la palabra el Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Sí, vamos a acompañar esta iniciativa, pero lo que señaló el doctor Esteban es muy cierto, este proyecto ya cursó por la Comisión Sexta incluido varias de las iniciativas y propuestas que se han señalado, quedaron allí también expresas en ese proyecto. Pero en ánimos de beneficiar a los jóvenes porque en últimas es que los jóvenes puedan disfrutar de la alimentación. Yo estudié en la universidad pública, Senadora Ana María, tuve

la oportunidad de estudiar en la universidad pública aquí en Bogotá en la Universidad Distrital y gracias a Dios no fue mi caso, pero sí vi compañeros que prácticamente se alimentaban con arroz con huevo o con maíz pira y salchicha, esa es la realidad de muchas universidades, o pasaban entero el día sin alimentarse. Muchas veces me correspondía compartir mi almuerzo o invitarlos a comer algo porque verdaderamente el nivel de dificultad, sobre todo en las universidades públicas del país es muy complejo porque muchas veces los jóvenes tienen que trabajar en la noche, estudiar en el día, tratar de buscarse una alternativa económica para poder, inclusive, llevar alimento a su casa, esa es la realidad.

Entonces yo quiero acompañarlo y quisiera señalar, Senadora Ana María, que tenemos dos proposiciones, usted nos avaló una, que va a ir acompañada también de un proceso que va encaminado a generar un proceso de acompañamiento, de prevención y detección temprana de manejos de trastornos de conducta alimentaria. Lo viví de una compañera que sufría de anorexia y en gran medida se requirió en su momento de un acompañamiento psicológico para que ella pudiera salir de esta condición. Entonces quería agradecerle el aval de estas dos proposiciones, vamos a dejar otras dos para constancia porque también lo vi en la universidad, en las universidades públicas son muy constantes los paros y muchas veces la única comida que tienen los jóvenes es la que brindan las instituciones educativas, no solamente a nivel superior sino a nivel básica primaria y quedan los niños sin alimentarse. Entonces yo pienso, doctora Ana María, que de cara a la Plenaria podamos revisar una alternativa porque fue una de las principales observaciones y propuestas que nos hicieron llegar a este proyecto de ley y buscar un mecanismo transitorio, obviamente, que permita garantizar la alimentación cuando suceden este tipo de situaciones de orden público al interior de las universidades. Entonces de mi parte cuento con mi apoyo y esperando que también el doctor Esteban pueda conciliar con el autor de esta iniciativa y que finalmente los jóvenes gocen de este beneficio.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Finalmente y para pasar a votación, Senadora Ana María.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

30 segundos. Primero, hacerle la invitación al Senador Esteban Quintero, por la Comisión Sexta y por todas las Comisiones hacen tránsito muchos proyectos que tienen el mismo espíritu o que apuntan el mismo. Aquí por lo menos, Senador Julio Elías, en temas de peajes cuántos proyectos no hemos tenido nosotros que comparten objetos similares, así mismo con la Senadora Soledad, yo creo que, bueno yo a usted lo aprecio mucho y no es con amenaza, todo lo que yo pueda hacer desde la mesa directiva para que los proyectos de todos los congresistas y colegas avancen, así va a ser. Aquí hay unas dinámicas y sí, hay proyectos que logran alcanzarlas más rápido que

otros o que se sustentan o se logran llegar a acuerdos específicos. Y, para aclarar también, señor Presidente, ya para cerrar, que se estipula con este proyecto que su implementación sea de forma progresiva, partiendo del 50%, después del 70, hasta llegar el 100% para que la incorporación también de los recursos sea de esta forma. Entonces gracias a todos por sus comentarios, por sus proposiciones, Senador Guevara estaremos trabajando en esa proposición para llevarla con claridad ya al debate de la Plenaria. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Tiene la palabra para su réplica Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. Yo no amenazo, Senadora Ana María, yo no acostumbro a amenazar, yo no soy de esas personas. Le dije a usted que aprovechando que está en la mesa directiva, por favor ayudé a poner mi proyecto como estaba antes que este proyecto, es lo que dije, yo no amenazó, seguramente el que las hace se las imagina. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Como nos han enseñado estos años, en tono menor. Por favor, querido Secretario, pasemos a leer la proposición final con que termina el informe.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente. Después de la exposición de la honorable Senadora ponente, ella ha solicitado se le de lectura a su proposición final con que termina este importante informe de proyecto de ley, ésta sería la proposición final: “En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicito a los honorables Senadores de la Comisión Sexta dar primer debate al Proyecto de Ley número 370 de 2026 Senado, 574 de 2025 Cámara, *“por medio de la cual se crea el Programa de Alimentación Universitaria (PAU) para las Universidades Públicas de Colombia*, de conformidad con lo sugerido en el pliego de modificaciones y texto propuesto. Señor Presidente, como usted ha dado la instrucción, haremos llamado nominal para aprobar la proposición final que ha presentado la Senadora Ana María Castañeda.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. La ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, de manera respetuosa señor Presidente, votar el articulado en bloque y el título del proyecto. Hay una proposición presentada por el Partido Político MIRA que dejan como constancia y una proposición que fue avalada por la señora ponente donde en el artículo 10 del proyecto en mención se agregaría *“Los procesos de formación y los problemas de bienestar universitario se integrarán en un componente de acompañamiento psicosocial orientado a la prevención de atención temprana y manejo de trastornos de conducta alimentaria TCA y otras patologías asociadas. El apoyo alimentario se entenderá como una herramienta de salud pública y bienestar mental que contribuye a la permanencia y éxito académico a los estudiantes”*.

Siendo así se incluiría en el expediente en el proyecto de ley en mención, señor Presidente, y por solicitud respetuosa que hace la ponente, se hace la omisión de la lectura del articulado, esto haría parte del expediente, el bloque del proyecto, se vota el artículo en bloque con la proposición, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Haremos el llamado nominal, Presidente, si usted autoriza.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos a pasar al tema de anuncios, señor Presidente, como usted ha estipulado, para que pueda...

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Antes de llegar a los anuncios, Secre, tiene la palabra el Representante para que dé las gracias.

El honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Presidente. No, simplemente agradecer infinitamente a la Plenaria de la Comisión Sexta de Senado por la aprobación de este importante proyecto de ley que va a ayudar a beneficiar a miles y miles de jóvenes combatiendo la deserción universitaria que está en Colombia bastante alta. Felicitar, por supuesto, a nuestra querida coordinadora ponente, la doctora Ana María, muchas gracias doctora Ana María, vámonos para la Plenaria a ese gran debate, ese último debate, ésta es una espectacular noticia que tenemos hoy. Y, por supuesto, de manera directa a nuestro querido Senador Esteban, pues darle toda la tranquilidad, vamos a buscar que nuestro equipo se reúna con el de él para darle tranquilidad y que nos pueda acompañar también en Plenaria con este importante proyecto. Simplemente decir que nada se parece el proyecto del Senador Esteban con nuestro proyecto de ley, éste es un proyecto de ley construido en el seno de la Universidad Nacional, en el seno de la Universidad del Valle y lo hemos trabajado durante más de 2 años, es un proyecto que tiene y goza de toda la legitimidad y de manera original llegamos aquí a la Corporación, al Congreso de la República para darle continuidad al PAE con este Programa de Alimentación Universitaria, como hemos denominado PAU. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, siguiendo instrucción pasamos a anuncios.

Proyecto de Ley número 277 de 2025 Senado, 058 de 2024 Cámara, *por el cual se dictan Normas para Garantizar el Derecho a la Seguridad, Integridad y vida de las personas en las vías de Colombia mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual y se modifica la Ley 769 de 2002*”, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 198 de 2025 Senado, *por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival de Música Latinoamericana y Popular Joselito Mora celebrado en el municipio de Cuaspud Carlos Amay se dictan otras disposiciones*”, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Proyecto de Ley número 214 de 2025 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la atención prehospitolaria y se dictan otras disposiciones*, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Proyecto de Ley número 88 de 2025 Senado, *por medio de la cual se establecen las pautas para la Implementación del Sistema de Bicicletas Públicas y se dictan otras disposiciones*, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Proyecto de Ley número 233 de 2025 Senado, *por el cual se Institucionaliza el día 6 de junio de cada año como el día del Pueblo Inkal Awá*, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Proyecto de Ley número 269 de 2025 Senado, *por medio de la cual se establecen mecanismos de Orientación Vocacional Deportiva en la Educación Básica y Media, con el fin de Impulsar Proyectos de Vida en el Deporte*, Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 321 de 2025 Senado, 333 de 2024 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley del Profesional en Construcción*, Soledad Tamayo.

Proyecto de Ley número 316 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifican la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 de 2017 y se dictan otras disposiciones*. Gustavo Moreno.

Proyecto de Ley número 149 de 2025 Senado, 116 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se exalta al municipio de la Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones*, Álex Flórez.

Proyecto de Ley número 13 de 2025 Senado, *por medio de la cual se promueve el Fortalecimiento, la Sostenibilidad y el Apoyo Estatal al servicio público de radiodifusión Sonora Comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones*, Robert Daza.

Proyecto de Ley número 165 de 2025 Senado, *por medio de la cual se regulan las Cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas*, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 34 de 2025 Senado, *por medio de la cual se fortalece el Enfoque Étnico y Diferencial en la Formación de profesionales de la Salud Mental y se dictan otras disposiciones*, Álex Flórez.

Proyecto de Ley número 38 de 2025 Senado, *por la cual se adoptan medidas sobre incrementos y recargos en los cobros de Matrículas, Pensiones y Cobros Periódicos en los establecimientos Educativos Privados, con el fin de promover el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo*, Álex Flórez.

Proyecto de Ley número 226 de 2025 Senado, *por la cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones*, Gustavo Moreno.

Proyecto de Ley número 229 de 2025 Senado, *por medio de la cual se implementa la jornada escolar complementaria con enfoque deportivo en los establecimientos educativos oficiales y privados de los niveles preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones - Ley de Jornada Complementaria Deportiva Escolar*, Gustavo Moreno.

Proyecto de Ley número 255 de 2025 Senado, *por medio de la cual se fortalece la circulación del Cine Colombiano y se dictan otras disposiciones*, Robert Daza.

Proyecto de Ley número 460 de 2025 Senado, 119 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial los actos culturales que conforman la celebración de la Semana Santa*

en el municipio de Piedecuesta - Santander y se dictan otras disposiciones, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 211 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea e implementa la cátedra de Turismo en los establecimientos educativos formales públicos y privados de primaria, básica y media del territorio nacional y se dictan otras disposiciones, Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 88 de 2025 Senado, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones, Sandra Ramírez.

Proyecto de Ley número 18 de 2025 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el Paso por Estaciones de Peajes, se establece la Tarifa Especial Diferencial para Vehículos clasificados en las Categorías I y II y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 220 de 2025 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de software libre y con código abierto en Colombia y se dictan disposiciones para que las entidades públicas prioricen su uso, Sandra Ramírez.

Proyecto de Ley número 132 de 2025 Senado, 298 de 2024 Cámara, por medio de la cual se Declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las Prácticas Culturales Inmateriales, Artísticas y Artesanales en el marco de la celebración de la Semana Santa en los territorios del Caribe colombiano, Santa Cruz de Mompo y Cartagena de Indias (Bolívar), Santiago de Tolú (Sucre), Ciénaga de Oro (Córdoba), Sabanalarga y Santo Tomás (Atlántico), y se dictan otras disposiciones, Álex Flórez.

Proyecto de Ley número 225 de 2025 Senado, por la cual se regula el servicio Aéreo Comercial de Transporte Público de pasajeros Respecto del Equipaje, Julio Alberto Elías.

Anunciados proyectos de ley, señor Presidente.

Siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.) el Señor Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández, levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

ÁLEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ
Presidente

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 28-26, de la sesión del día 12 de mayo de 2026, que consta de 52 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta